

CONVOCATORIA

Estimadas personas asociadas:

Es un gusto invitarles a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (ASEPANI), la cual se realizará en cumplimiento a la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970; por tanto, el Presidente de la Junta Directiva de ASEPANI, señor Róger Fonseca Elizondo: **CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Parque Viva en La Guácima de Alajuela, el viernes 20 de marzo de 2026.

PRIMERA CONVOCATORIA: 01:00 p.m. - SEGUNDA CONVOCATORIA: 02:00 p.m.

Orden del día

1. Apertura de Asamblea General Ordinaria
2. Himno Nacional
3. Mensaje Espiritual
4. Mensaje 35 Aniversario
5. Lectura y aprobación del Orden del Día
6. Exposición de Informes Anuales
 - 6.1. Exposición y aprobación del Informe de la Presidencia
 - 6.2. Exposición y aprobación del Informe de la Tesorería
 - 6.3. Exposición del Informe de las Fiscalías
7. Estados Financieros 2025
 - 7.1. Exposición de la Firma de Auditores Externos Carvajal y Asociados
8. Tribunal Electoral: Elección de integrantes a puestos de Junta Directiva y Fiscalías
 - 8.1. Vicepresidencia (periodo de 2 años)
 - 8.2. Tesorería (periodo de 2 años)
 - 8.3. Vocal II (periodo de 2 años)
 - 8.4. Vocal III (periodo de 2 años)
 - 8.5. Fiscal Laboral (periodo de 2 años)
 - 8.6. Suplente Fiscal (periodo de 2 años)
 - 8.7. Fiscal Institucional (periodo de 2 años), como indica la Ley No. 6970 es asignado por el Patrono, según oficio: PANI-PE-OF-0504-2026
9. Tribunal Electoral: Juramentación de los nuevos integrantes de Junta Directiva y Fiscalías.
10. Nombramiento del Tribunal Electoral, juramentado por quien presida la Asamblea General Ordinaria.
11. Aprobación de excedentes 2025
12. Cierre de Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Junta Directiva

PROGRAMA

Asamblea General Ordinaria

Viernes 20 de marzo de 2026

<u>Actividad</u>	<u>Votación</u>	<u>Horario</u>
PRIMERA CONVOCATORIA		01:00 p.m.
SEGUNDA CONVOCATORIA		02:00 p.m.
1. Apertura de Asamblea General Ordinaria		02:00 p.m.
2. Himno Nacional		
3. Mensaje Espiritual		
4. Mensaje 35 Aniversario		
5. Lectura y aprobación del Orden del Día	<u>Votación</u>	02:30 p.m. a 2:45 p.m.
6. Exposición de Informes Anuales		
6.1. Exposición y aprobación del Informe de la Presidencia	<u>Votación</u>	02:45 p.m. a 03:00 p.m.
6.2. Exposición y aprobación del Informe de la Tesorería	<u>Votación</u>	03:00 p.m. a 03:15 p.m.
6.3. Exposición del Informe de las Fiscalías		03:15 p.m. a 03:30 p.m.
7. Estados Financieros 2025		
7.1. Exposición de la Firma de Auditores Externos Carvajal y Asociados		03:30 p.m. a 03:45 p.m.
8. Tribunal Electoral: Elección de integrantes a puestos de Junta Directiva y Fiscalías		03:45 p.m. a 04:15 p.m.
8.1. Vicepresidencia (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.2. Tesorería (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.3. Vocal II (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.4. Vocal III (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.5. Fiscal Laboral (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.6. Suplente Fiscal (periodo de 2 años)	<u>Votación</u>	
8.7. Fiscal Institucional (periodo de 2 años), como indica la Ley 6970 es asignado por el Patrono, según oficio: PANI-PE-OF-0504-2026		
9. Tribunal Electoral: Realiza Juramentación de los nuevos integrantes de Junta Directiva y Fiscalías		
10. Nombramiento del Tribunal Electoral, juramentado por quien presida la Asamblea General Ordinaria.	<u>Votación</u>	
11. Aprobación de excedentes 2025	<u>Votación</u>	04:15 p.m.
12. Cierre de Asamblea General Ordinaria.		04:30 p.m.

PROGRAMA

ACTIVIDADES Y ALIMENTACIÓN

Viernes 20 de marzo de 2026

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>HORARIO</u>
Salida de transporte desde las Antiguas Oficinas Centrales de PANI en Barrio Luján. <u>Se tendrá listado de las personas que indicaron que requerían el servicio.</u> FAVOR SER PUNTUALES.	12 medio día
Registro de personas asociadas, entrega de brazaletes, tiquetes para bebidas y regalías (para las personas que no puedan asistir, favor pasar luego a las oficinas de ASEPANI a retirar su presente)	12 medio día
Asamblea General Ordinaria: 01:00 p.m. a 04:30 p.m.	1 Convocatoria: 01:00 p.m. 2 Convocatoria: 02:00 p.m.
Almuerzo buffet	12 medio día a 1:30 p.m.
Cierre de Asamblea General Ordinaria	04:30 p.m.
Coffee break buffet y rifas	04:30 p.m. a 6:00 p.m.
Dos Plataformas de Photobooth (Espacio creado para toma de fotos)	6:00 p.m. a 10:00 p.m.
Música con DJ	6:00 p.m. a 08:00 p.m. 10:00 p.m. a 12 media noche
Consumo de bebidas (<i>Las bebidas <u>sin</u> alcohol son ilimitadas y no requieren tiquete</i>)	6:00 p.m. a 12 media noche
Salida de transporte de Parque Viva hacia San José Centro. <u>Se tendrá listado de las personas que indicaron que requerían el servicio.</u>	7:00 p.m.
Cena tipo parrillada	07:30 p.m. 09:00 p.m.
Grupo Musical Son de Tikizia (por dos horas)	08:00 p.m. 10:00 p.m.
Comparsa Latin Sound	11:00 p.m.
Salida de transporte de Parque Viva hacia San José Centro. <u>Se tendrá listado de las personas que indicaron que requerían el servicio.</u> FAVOR SER PUNTUALES.	10:00 p.m.
Fin de las actividades	12:00 media noche

PUNTOS IMPORTANTES: Favor prestar atención

- 1. Documento de identificación:** Debe portar su cédula de identidad tanto para registrar su asistencia como para obtener el dispositivo de votación. Recuerde que, debe dejar su documento de identidad y luego entregar el dispositivo para obtener su cédula nuevamente.
- 2.** Se contará con servicio de **ambulancia** desde las 12 medio día hasta las 12:00 media noche.
- 3. Favor tomar en consideración: El flujo vehicular** y los distintos trabajos en las vías públicas, han provocado un caos vial que conlleva a atrasos desde los 45 minutos hasta 2 horas en distintas zonas del GAM.
- 4. La licencia con goce salarial para asistir a la Asamblea General de Asociados(as)**, fue concedida por la Presidencia Ejecutiva del P.A.N.I., mediante Oficio PANI-PE-OF- 2415-2025, de fecha 22 de agosto de 2025 y mediante Directriz PANI-PE-DIR-0004-2026 de fecha 06 de marzo de 2026; por tanto, al ser una actividad en horas laborales, deberá entenderse como un día laboral normal en el que cada funcionario deberá ajustar su conducta a las obligaciones laborales establecidas en el Código de Trabajo, el Reglamento Autónomo de Servicio, el contrato de trabajo y el deber de probidad entre otras. Los coordinadores de cada instancia, área, etc., deberán garantizar que no se vean afectados los servicios públicos esenciales dentro de la Institución que por su naturaleza exigen continuidad en la prestación de servicio.
- 5. Las personas asociadas que no participen de la Asamblea y actividad** deberán presentarse a laborar en sus puestos de trabajo. ASEPANI, enviará a la Presidencia Ejecutiva de PANI el viernes 13 de marzo de 2026 un listado de las personas asociadas que confirmaron su participación y posterior a la asamblea deberá enviar la lista definitiva de asistencia al Despacho de la Presidencia PANI como al Departamento de Recursos Humanos, para lo que corresponda.
- 6.** ASEPANI NO se hará responsable por los objetos extraviados.
- 7. No se permite por ningún motivo y en ninguna circunstancia:** acompañantes, el ingreso de armas, hieleras, alimentos, bebidas u otros que perjudiquen el desarrollo de las actividades.

ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

**ACTA No. 37
De Asamblea General Ordinaria de Asociados(as)
Celebrada el 21 de marzo de 2025**

**Acta de Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria de Asociados y Asociadas de la
Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
Celebrada el 21 de marzo de 2025
Acta No. 37**

Acta de la Asamblea Extraordinaria asociados y asociadas, con asuntos de carácter extraordinario celebrada por la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (ASEPANI), en el Hotel Wyndham, ubicado en Belén de Heredia, en segunda convocatoria el día viernes 21 de marzo del 2025 al ser las catorce horas, convocada acorde con las disposiciones legales y estatutarias, y estando presentes la cantidad de 537 personas asociados y asociadas; conforme avanzó las horas de asamblea se fueron sumando más asociados(as); se procedió como se indica:

Artículo primero. 1.1. La Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, de conformidad con el artículo veintiséis de su Estatuto, da apertura a la trigésima séptima Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria de asociados y asociadas de ASEPANI, con asuntos de carácter extraordinario y ordinario. **1.2.** Se da apertura a la Asamblea Extraordinaria de asociados y asociadas, con asuntos de carácter extraordinario, corroborando el quórum. El señor Roger Fonseca Elizondo, Presidente de la Junta Directiva, asume la dirección de la asamblea.

Artículo segundo. 2.1. El señor Róger Fonseca Elizondo, Presidente de la Junta Directiva les recuerda a las personas asociadas el motivo por el cual se está realizando la asamblea extraordinaria que, es con la finalidad de renovar el Estatuto de ASEPANI para darle un nuevo enfoque en relación al Plan Estratégico que está trabajando ASEPANI, además se les hace saber que esta propuesta se les envió junto con la Convocatoria a Asamblea el día 12 de marzo del presente. **2.2.** Acto seguido se brinda un espacio para consultas y se somete a votación electrónica la renovación del Estatuto de ASEPANI, y se obtienen: 251 votos a favor, 38 votos en contra y 166 abstenciones. Por tanto, la propuesta de renovación al Estatuto se **APRUEBA**, según votaciones. **2.3.** Se realiza la clausura de la Asamblea Extraordinaria, a las catorce horas con veintidós minutos del mismo día.

Artículo tercero. 3.1. Se da apertura a la Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas, con asuntos de carácter ordinario, corroborando el quórum. El señor Roger Fonseca Elizondo, Presidente de la Junta Directiva, asume la dirección de la asamblea. **3.2.** El señor Presidente, Róger Fonseca Elizondo, presenta el Orden del Día, se somete a votación electrónica y se aprueba con: 455 votos a favor, 15 en contra y 10 abstenciones.

Artículo cuarto. 4.1. Se realiza la exposición del Informe de Presidencia, por parte del señor Presidente, Róger Fonseca Elizondo, se somete a votación electrónica el informe y se obtienen los siguientes resultados: 431 votos a favor, 18 en contra y 25 abstenciones. **4.2.** Se realiza exposición del Informe de Tesorería por parte de la señorita Tesorera, Gabriela Saborío Venegas, una persona asociada pregunta si las proyecciones indican que las tasas de interés seguirán con la tendencia actual. En respuesta la señora tesorera explica que efectivamente las tasas se mantendrán a la baja, sin más consultas, se somete a votación electrónica el informe y se dan los siguientes resultados: 449 votos a favor, 8 votos en contra y 15 abstenciones. **4.3.** Seguidamente exponen la señora Fiscal Laboral, Jacqueline Lobo Mesén, el Informe de Fiscalías y el señor Geovanny Vargas Contador de ASEPANI algunas razones financieras al cierre del periodo 2024.

Artículo quinto. 5.1. Se delega la conducción de la Asamblea a los integrantes del Tribunal Electoral de ASEPANI; la señora Presidenta del Tribunal Electoral Silvia Rojas Esquivel, antes de iniciar el proceso electoral informa a la Asamblea General las acciones realizadas antes de este proceso de elecciones, para promover la importancia de la paridad, por tanto, hace un recordatorio a las personas asociadas que, se les enviaron comunicados por distintos medios de comunicación como, a través de la página web, App y correo electrónico de ASEPANI utilizados por el Tribunal de ASEPANI desde el 20 de enero al 20 de febrero de 2025, para cumplir y promover la Ley N° 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y la Ley 8901 y su Reglamento "Porcentajes Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos, y Asociaciones Solidaristas", por tanto; se le insta nuevamente a la asamblea para que recuerden la importancia de esta ley y su reglamento y se aplique en el proceso de elecciones que pronto iniciará. Inmediatamente se procede a informar que el proceso de votación también será de forma electrónica y que los puestos a elegir por dos años son: Presidente, Secretario y Vocal I, de acuerdo a la reglamentación vigente. **5.2.** La señora Presidenta del Tribunal Electoral, Silvia Rojas Esquivel, indica que para mayor control se proceda a cerrar las puertas del recinto para realizar las votaciones. Se procede a las votaciones electrónicas correspondientes con los



siguientes resultados: **5.3.** Para el puesto de Presidencia se inscribió como único candidato el asociado, Róger Fonseca Elizondo, quedando electo con: 364 votos a favor y 104 abstenciones. **5.4.** Para el puesto de Secretaría se inscribió como único candidato el asociado Juan Carlos Fallas Segura, obteniendo los siguientes resultados: quedando electo con 424 votos a favor y 54 abstenciones. **5.5.** Para el puesto de Vocal I, se inscribieron 2 candidatas, obteniendo el resultado siguiente: La asociada Jennifer Sobrado Ugalde, 195 votos a favor, la asociada Francela Rivera López, 259 votos a favor, 45 abstenciones; por consiguiente, queda electa en el puesto de Vocalía I, la asociada Francela Rivera López.

Artículo sexto. 6.1. Finalizadas las elecciones, la señora Presidenta del Tribunal Electoral procede a realizar la juramentación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva. **6.2.** La nueva Junta Directiva retoma la dirección de la Asamblea General Ordinaria. **6.3.** Se informa a la Asamblea que el Tribunal Electoral de ASEPANI debe elegirse por un año más y que además debe estar integrado por 6 miembros y faltan dos miembros para elegirse en Asamblea, por tanto, se postulan las siguiente personas asociadas: Ana Amenabar Céspedes obtuvo 55 votos; Bruno Rodríguez Solís obtuvo 96 votos; Pablo Monge Castro obtuvo 146 votos; Marjorie León Ramírez obtuvo 35 votos; Alexandra López Gómez obtuvo 74 votos, y abstenciones 34 en total; dadas las votaciones anteriores resultaron electos los asociados Bruno Rodríguez Solís y el asociado Pablo Monge Castro, para completar el Tribunal Electoral de ASEPANI, se les consulta a los(as) asociados(as) integrantes del Tribunal Electoral vigente: Silvia Rojas Esquivel, Luanis Pons Rodríguez, Francinie Pereira Hidalgo y Yolanda Barrantes Villarevia, si aceptan ser reelegidos y continuar por el periodo de un año, todos aceptan y se procede a realizar las votaciones electrónicas con el siguiente resultado: 364 votos a favor y 26 abstenciones; procede el señor Presidente de Junta Directiva a juramentar al Tribunal Electoral por el periodo de un año.

Artículo séptimo. Asuntos varios y propuestas de asociados y asociadas. 7.1. Se informa a la Asamblea General que se recibieron en tiempo y forma dos mociones las cuales fueron enviadas en la Convocatoria a Asamblea, y por tanto, se presentan a continuación. **7.2.** Moción No.1: "Valoración de aumento del porcentaje sobre excedentes brutos para aumentar la Reserva de Bienestar Social". Dicha moción es presentada a la Junta Directiva de ASEPANI, por la Administración de ASEPANI, para valoración de Asamblea, se presenta la moción y se somete a votación electrónica cada porcentaje propuesto, 3% con 241 votos a favor; 4% con 124 votos a favor y 5% con 75 votos a favor. **7.3.** Moción no.2: Se presenta en un solo documento 3 mociones, las cuales se detallan: Moción 2.a.: "Garantizar desayuno y actividades lúdicas a las personas asociadas"; Moción 2.b.: "Que las personas asociadas que no puedan asistir a la asamblea por no obtener el permiso correspondiente se les reconozca el costo individual de la actividad" y Moción 2.c.: "Valorar si la asamblea pueda celebrarse en un día no hábil, ejemplo un sábado". Dicha moción es presentada por 17 personas asociadas y es presentada en Asamblea por el (la) asociado(a) Moisés Solís Vargas. La asociada Karla López Silva se opone a todas las mociones. Se somete a votación electrónica cada una de las mociones y se obtienen los siguientes resultados: Moción 2.a.: "Garantizar desayuno y actividades lúdicas a las personas asociadas", con 132 votos a favor, 233 votos en contra y 24 abstenciones, por tanto no se aprueba; Moción 2.b.: "Que las personas asociadas que no puedan asistir a la asamblea por no obtener el permiso correspondiente se les reconozca el costo individual de la actividad", con 124 votos a favor, 280 votos en contra y 6 abstenciones, por tanto no se aprueba y Moción 2.c.: "Valorar si la asamblea pueda celebrarse en un día no hábil, ejemplo un sábado", con 34 votos a favor, 373 votos en contra y 5 abstenciones, por tanto no se aprueba.

Artículo octavo. 8.1. Se aprueban la distribución de los excedentes del periodo 2024, por un monto bruto de 458,599,144.05, con 334 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Artículo noveno. Acto seguido se realiza la clausura de la Asamblea General Ordinaria, a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día.

Presidente
Róger Fonseca Elizondo

Secretario
Juan Carlos Fallas Segura

INFORME DE PRESIDENCIA **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Estimadas Personas Asociadas
Asamblea General Ordinaria
Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
ASEPANI

En cumplimiento con la Ley No.6970 de Asociaciones Solidaristas y los Estatutos de ASEPANI; se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con relación a las gestiones más importantes realizadas tanto por la Junta Directiva, Fiscalías y la Administración de ASEPANI, con respecto al Plan de Trabajo Anual 2025.

Es sustancial indicar que tanto la Junta Directiva y las Fiscalías de ASEPANI, están plenamente vinculadas con las necesidades de nuestras personas asociadas, comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas; al igual que el equipo Administrativo de ASEPANI conformado por colaboradores identificados con los principios solidaristas y vocación de servicio.

Se detallan los principales resultados del periodo:

1. ASPECTOS FINANCIEROS:

- Al 31 de diciembre de 2025, se tiene 1095 personas asociadas, esto es un gran logro y se mantiene muy parecido al cierre del periodo de 2024 que se tenían más de 1000 personas asociadas.
- Las iniciativas para promocionar la afiliación a ASEPANI y realizar ahorros voluntarios, dan muestra de sus frutos ya que se ha incentivado para que las personas asociadas realicen ahorros voluntarios, como: navideño, escolar, a la vista y jubilación; el saldo al 31 de diciembre de 2025 es de **¢421,018,495.92**, el cual tiene un incremento de ¢49,213,736.85 y porcentualmente de 13.24% comparado al cierre del periodo 2024.

2. EXCEDENTE SOCIAL:

- **Ayudas Solidarias:**

Con respecto a las ayudas solidarias brindadas a través del Reglamento para Uso de la Reserva de Bienestar Social, la Junta Directiva aprobó una modificación al Reglamento en la sesión No. 1621, celebrada el 22 de agosto de 2025.

Esta modificación tuvo como objetivos: Atender la solicitud de ayuda económica en un periodo de tiempo más rápido y ajustar el otorgamiento de las ayudas, estableciendo criterios como el grado de consanguinidad para su asignación y limitando las ayudas por enfermedad y desastre natural únicamente a las personas asociadas, excluyendo a sus familiares. Lo anterior se definió en función de los recursos disponibles, con la finalidad de mantener un adecuado control del gasto. Cabe señalar que, al agotarse la provisión de la reserva, fue necesario registrar un monto de \$5,466,456.95 como gasto, esta medida se adoptó para poder seguir brindando las ayudas.

- **Obsequios:** En Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria del 21 de marzo de 2025 se obsequiaron más de 1.000 sombrillas con el logo de ASEPANI y para la Asamblea General Ordinaria y Actividad Social 2026, se entregará como obsequio un parlante con bluetooth y salida de radio con el logo de ASEPANI. Además, se hicieron rifas para el día del Padre y el día de la Madre, de dinero que fue depositado en cuentas bancarias de las personas favorecidas, así como estadías en hoteles y catamarán.

- **Créditos con condiciones especiales:**

Con relación al excedente social, es imprescindible hacer énfasis que se realizó un análisis integral al Reglamento de Ahorro y Crédito de ASEPANI, con el propósito de identificar un mayor disponible, tiempos de respuesta más efectivos, depósitos diarios y con tasas de interés muy favorables, las cuales coadyuvan al bienestar de las personas asociadas.

A continuación, se brinda información sobre las condiciones de estas líneas de crédito.

ASEPANI TIPOS DE CREDITOS

Tipo de Crédito	Descripción	Tasa de interés anual actual	Plazo máximo actual	Condiciones anteriores	Monto de financiamiento:
Salud y Servicios Funerarios	Cubre servicios de salud que la persona asociada y su núcleo familiar requieran o bien que hayan obtenido hasta 6 meses atrás. Aplica también para servicios funerarios.	6%	180 meses (15 años)	El crédito de Servicios Funerarios se une con el de Salud y la tasa pasa del 7% al 6%.	Según disponibles en estado de cuenta.
Educación	Apoyamos su crecimiento y el de su familia con un crédito diseñado para financiar estudios, cursos, equipos y materiales educativos, inclusive que se hayan adquirido hasta 6 meses atrás.	8%	180 meses (15 años)	Se mantiene	Según disponibles en estado de cuenta.
Compra de bienes y mejora de vivienda con y sin fiador	Destinado a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y mejoras en vivienda, para las personas asociadas y sus familiares.	9%	240 meses (20 años)	Se mantiene	Según disponibles en estado de cuenta.
Temporada	Le ofrecemos una solución sencilla y accesible para que pueda hacer sus compras de temporada como viernes negro, navidad y principios de año y cubrir esas necesidades sin preocupaciones. Habilitado: De agosto a febrero.	9%	24 meses (2 años)	Anteriormente fueron créditos: Viernes Negro y Navideño, el plazo cambió de 12 meses a 24 meses.	Según disponibles en estado de cuenta.
Extraordinario	Pensando en mejorar su liquidez le ofrecemos la compra de saldos de tarjetas de crédito y préstamos de otras instituciones, se pueden incluir además las obligaciones crediticias de tu núcleo familiar.	10%	180 meses (15 años)	Se mantiene	Según disponibles en estado de cuenta.
Rápido	Este crédito sin fiador le permite utilizar el disponible de ahorro personal menos los saldos en créditos.	10%	180 meses (15 años)	Bajó la tasa y aumentó el plazo. Tasa anterior: 12% Plazo anterior: 72 meses	Según disponibles en estado de cuenta.
Beneficio Social	En ASEPANI nos preocupamos por su bienestar y el de su familia, por eso le brindamos esta opción que le permite refundir todos sus créditos de ASEPANI, excepto el crédito de Emergencias; y así mejorar su liquidez salarial y calidad de vida.	11%	180 meses (15 años)	No existía, es nueva línea de crédito.	Según disponibles en estado de cuenta.
Especial	Diseñado para apoyar las necesidades de las personas asociadas, especialmente cuando ya mantienen un crédito personal y prefieren no hacer una refundición.	13%	180 meses (15 años)	Se mantiene	Según disponibles en estado de cuenta.
Personal	Pensado en cubrir todas aquellas necesidades que no estén contempladas en otras líneas de crédito.	13%	180 meses (15 años)	Se mantiene	Según disponibles en estado de cuenta.
Emergencias	Crédito sin fiador, para solventar esas emergencias o imprevistos. Con garantía pagaré. Aplican restricciones.	14%	24 meses (2 años)	No existía, es nueva línea de crédito.	Permite obtener hasta el equivalente a un salario bruto mensual (sin incluir extras).
Adelanto de excedentes	Cada persona asociada podrá gestionar a partir del mes de julio el 100% del monto calculado del excedente al 30 de junio de cada año, y a partir de octubre el saldo del monto calculado del excedente al 30 de setiembre de cada año.	8%		No existía, es nueva línea de crédito.	Se liquida con el pago de excedentes

- **Horario de atención:**

El nuevo horario de ASEPANI inicio a comienzos del año 2025, de lunes a viernes con horario ampliado de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., el mismo se mantiene hasta el momento.

- **Nuevos convenios:**

En materia de convenios, la asociación ha ampliado la red de proveedores, procurando que las opciones ofrecidas respondan a las necesidades e intereses de las personas afiliadas con el objetivo de brindar acceso a productos y servicios en condiciones preferenciales. Estos convenios permiten obtener beneficios como descuentos especiales y promociones exclusivas. Actualmente se tienen los siguientes convenios que podrán verse en el nuevo sitio web de ASEPANI que se mostrará en Asamblea y Actividad Social con una página renovada e interactiva creada con los recursos humanos que mantiene la asociación.

<u>ASEPANI</u>	
<u>Convenios actuales</u>	
Categoría	Cantidad
Turismo: Hoteles, centros de recreo, cruceros, entre otros.	22 Convenios
Salud	9 Convenios
Funerarias	3 Convenios
Tiendas de Compras y Aplicaciones de Descuentos:	5 Convenios
Universidades	6 Convenios
Hogar	2 Convenios
Rent a Car - Vehículos	3 Convenios

Fuente: Nuevo sitio web de ASEPANI, que será publicado el 20-03-2026.



3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO:

- El Plan de Trabajo abarca aspectos legales, financieros y administrativos que han sido evaluados y finiquitados de forma satisfactoria por Junta Directiva y Fiscalías con el apoyo de la Administración.
- Se actualizaron los siguientes documentos: Reglamento de Ahorro y Crédito, Reglamento de Bienestar Social, Reglamento de Pago de Transporte a Personas Asociadas, Reglamento de Junta Directiva y Fiscalías, Procedimiento para Conducción de Asambleas, Procedimiento de registro de participación y cobro para asambleas y actividades sociales a personas asociadas y Procedimiento para tramitar solicitudes de crédito.
- Encuestas: En relación con la dinámica de encuestas se realizan y se continuarán realizando para determinados fines ya sea para conocer necesidades, aspectos de mejora continua, de satisfacción de servicios después de asamblea y por confirmación previa a asistencia a asamblea y actividad social, entre otras.

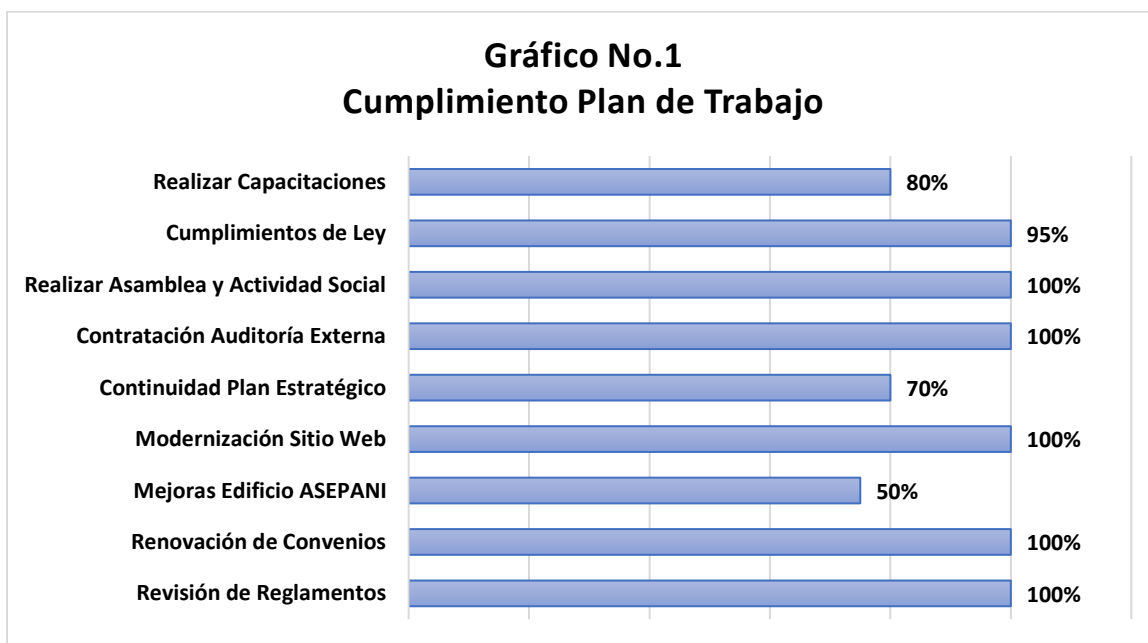
Es importante que tengan en consideración que todos los servicios que se contraten para la logística de eventos se gestionarán únicamente para aquellas personas que hayan confirmado previamente su participación a la Asamblea o a la actividad social. Lo anterior responde a la necesidad de optimizar y ahorrar recursos. Asimismo, una vez completada la encuesta de confirmación, se remitirá al patrono la lista de las personas que confirmaron su asistencia.

- En atención a la Ley No. 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo). ASEPANI ha cumplido en su categoría de reportar a SUGEF cada cuatrimestre según normativa vigente para los sujetos obligados, todas las operaciones crediticias que superan el umbral de \$10,000.00, tanto las salidas como ingresos con la debida justificación.

- En relación con el control financiero y contable, ASEPANI establece los mecanismos necesarios para garantizar la mejora continua. En este sentido, se realiza la contratación periódica de una firma de auditoría externa con el propósito de auditar trimestralmente los estados financieros y emitir recomendaciones y criterios técnicos relevantes para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva.
- Para el presente periodo se contrató a la firma Despacho Carvajal y Asociados, la cual presentó cartas de gerencia de manera trimestral, así como el informe final de auditoría, mismo que se incorpora en esta convocatoria.
- Se aprobaron los estados financieros mensuales elaborados por la Administración de ASEPANI, los cuales fueron analizados y aprobados en Junta Directiva de manera mensual; además se contó con informes sobre los estados financieros proporcionados por la Tesorería tal y como lo establece el estatuto de la asociación.
- Se ha mantenido el plan de modernización de tecnologías de Información para lo cual se contó con los servicios la Empresa Amvix quien brinda servicios tecnológicos de actualización a la página web, envío de campañas de información, encuestas y otros. Además, brinda soporte de mantenimiento, asesoría y acompañamiento en el sistema administrativo contable Sibú, red de internet, así como con las labores de mantenimiento en los equipos. Por otro lado, para este periodo inició junto con el personal de la asociación la modernización de la página web de ASEPANI, sitio que se dará a conocer en la Asamblea General Ordinaria 2026.
- En el tema de inversiones se mantuvo la política de realizar inversiones únicamente en el sistema bancario nacional tal y como lo establece el Estatuto y la Política de inversiones de la asociación, llevando todas al vencimiento y analizando los compromisos de liquidez que requiere la asociación para la gestión de pagos diversos, se establecieron plazos con relación a esa variable y al comportamiento de las tasas de interés en el mercado.

- Se renovaron contratos con el Instituto Nacional de Seguros para aquellas personas que cuentan con la póliza voluntaria colectiva de vida y también con Seguros del Magisterio para cubrir los montos originales de los créditos, ambas pólizas cubren en casos de fallecimiento e incapacidad permanente del asociado(a). Para este periodo se reporta una indemnización para una persona asociada por parte de Seguros del Magisterio.
- Como parte del proceso de formación y capacitación de miembros de Junta Directiva, Fiscalías y Administración, se participó en seminarios y capacitaciones del Sector Solidarista y del Día del Solidarismo por parte del Movimiento Solidarista Costarricense, organización a la que se está afiliada, además se visitó el Mercadito Turístico respaldado por el ICT con el fin de obtener alianzas para nuevos convenios.
- Finalmente, y no menos importante, se continúa avanzando en la implementación del Plan Estratégico. Una vez conformada la nueva Junta Directiva, se dará seguimiento a este proceso con el propósito de impulsar el desarrollo, la sostenibilidad y la mejora continua de nuestra asociación.

Se presenta resumen de los principales objetivos logrados según Plan de Trabajo 2025:



Fuente: Control Plan de Trabajo – Administración, ASEPANI.

Agradezco a todas las personas que forman parte de la Junta Directiva, Fiscalías, Administración y Tribunal Electoral de ASEPANI. De igual manera, extendiendo mi reconocimiento a la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, al Departamento de Recursos Humanos y a todas las personas asociadas que, de una u otra forma, contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización.

Se suscribe Cordialmente;

Róger Fonseca Elizondo
Presidente – Junta Directiva
ASEPANI

Informe de Tesorería **a la Asamblea General de Asociados – Periodo 2025**

35 años construyendo bienestar **Más que números: el impacto solidario de ASEPANI**

Introducción

Hace 35 años un grupo de funcionarios decidió organizarse no solo para ahorrar, sino para protegerse entre sí. Bajo esa premisa nació la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (ASEPANI), una organización que desde su origen ha estado basada en los principios del solidarismo, la confianza mutua y la convicción de que la unión entre trabajadores puede convertirse en una herramienta real para generar bienestar económico colectivo.

Hoy, al conmemorar 35 años de trayectoria institucional, ASEPANI se consolida como una organización financieramente sólida que administra el ahorro de más de mil asociados y gestiona un patrimonio superior a los ¢8.173 millones, producto del compromiso y la permanencia de generaciones de asociados que han confiado en este modelo de desarrollo solidario.

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales de la gestión de la Junta Directiva. En este sentido, el presente informe tiene como propósito exponer de manera clara y transparente el comportamiento de los principales indicadores financieros correspondientes al periodo 2025, así como contextualizar dichos resultados dentro de la coyuntura económica nacional y del proceso de crecimiento institucional que ha experimentado ASEPANI a lo largo de su historia.

Más allá de presentar cifras, este informe busca destacar el valor de una organización que ha demostrado que es posible construir finanzas con propósito, donde el ahorro, la solidaridad y la administración responsable de los recursos se traducen en bienestar económico para los asociados.

1. Rendición de cuentas del periodo 2025

Análisis comparativo 2024 – 2025

El análisis horizontal de las principales cuentas financieras de ASEPANI entre los periodos 2024 y 2025 permite observar un comportamiento general positivo en la mayoría de los indicadores, reflejando la solidez institucional y la adecuada gestión financiera realizada por la administración y la Junta Directiva.

Durante este periodo, la Asociación ha mantenido una estrategia orientada no solo a fortalecer su patrimonio institucional, sino también a adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno económico nacional, implementando acciones que permitan mitigar riesgos y garantizar la sostenibilidad financiera de la organización.

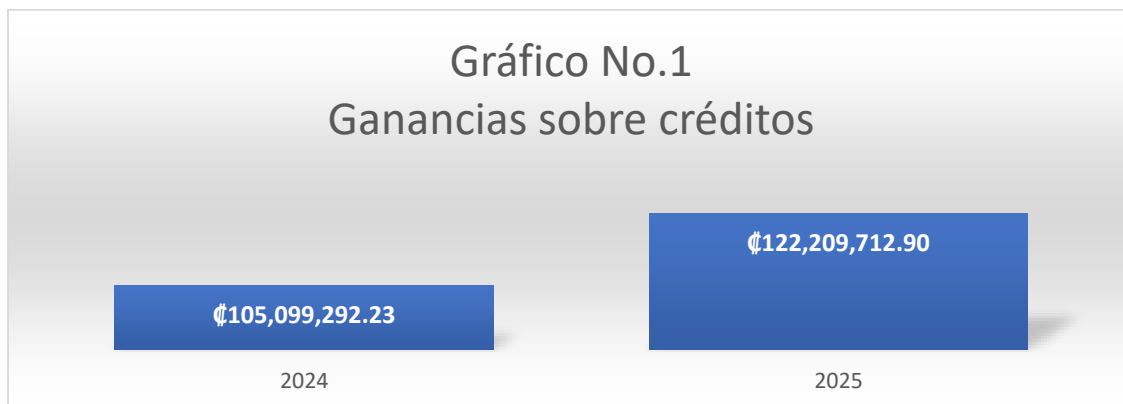
Ganancias sobre créditos

Las ganancias generadas por la cartera crediticia mostraron un crecimiento significativo durante el periodo analizado.

En el año 2024, las ganancias sobre créditos ascendieron a ¢105.099.292, mientras que en 2025 alcanzaron un monto de ¢122.209.712, lo que representa una variación absoluta de ¢17.110.420 y una variación relativa de aproximadamente 16,28% de crecimiento anual.

Este crecimiento responde a los esfuerzos sostenidos que la administración y la Junta Directiva han venido realizando en los últimos años para fortalecer la oferta de productos crediticios dirigidos a los asociados, mejorar las condiciones de acceso al crédito y optimizar los procesos de colocación.

Asimismo, el fortalecimiento del crédito dentro de la Asociación ha sido parte de una estrategia financiera orientada a diversificar las fuentes de generación de ingresos, especialmente en un contexto económico en el que los rendimientos provenientes de las inversiones financieras han enfrentado presiones a la baja.



Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

Ganancias sobre inversiones

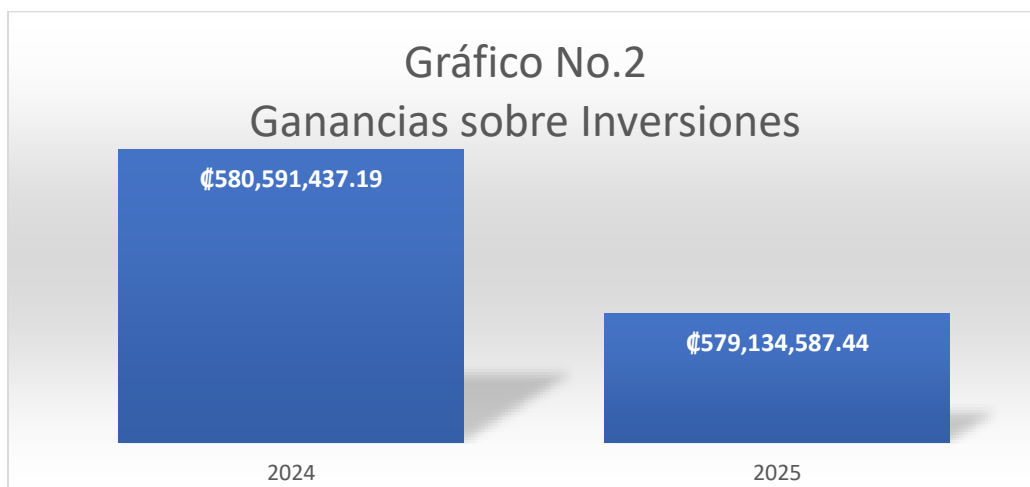
En el caso de las ganancias provenientes del portafolio de inversiones, se observa una ligera disminución en el periodo analizado. Durante el año 2024, las ganancias por inversiones alcanzaron un monto de ₡580.591.437, mientras que en 2025 se registraron ₡579.134.587, lo que representa una variación absoluta de -₡1.456.849 y una variación relativa de aproximadamente -0,25%.

Aunque esta variación representa una leve disminución, es importante contextualizar este resultado dentro del comportamiento actual del mercado financiero costarricense.

Durante los últimos años, el mercado de valores nacional ha experimentado un entorno caracterizado por la reducción sostenida de la Tasa Básica Pasiva, lo cual ha impactado directamente los rendimientos de los instrumentos financieros tradicionalmente utilizados por inversionistas institucionales como ASEPANI.

Las inversiones en instrumentos de bajo riesgo a través de la Bolsa Nacional de Valores, que históricamente han sido una alternativa segura para la administración del capital institucional, han visto reducidos sus rendimientos debido a la disminución general de las tasas de interés en la economía.

En este contexto, el hecho de que ASEPANI haya logrado mantener prácticamente estables sus ingresos por inversiones, registrando una variación negativa mínima de apenas 0,25%, puede considerarse un resultado positivo, ya que evidencia una gestión prudente y estratégica del portafolio de inversiones. La Asociación ha buscado permanentemente alternativas de inversión que permitan mitigar el impacto de la disminución de tasas, manteniendo siempre como prioridad la seguridad del capital institucional.



Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

Capital invertido

El capital total invertido por la Asociación muestra un crecimiento sostenido entre ambos periodos.

En 2024, el capital invertido ascendía aproximadamente a ¢7.788 millones, mientras que en 2025 alcanzó aproximadamente ¢8.473 millones, lo que representa una variación absoluta cercana a ¢684 millones y una variación relativa aproximada de 8,79%.

Este crecimiento evidencia la capacidad de ASEPANI para continuar fortaleciendo su estructura financiera mediante una adecuada administración de los recursos disponibles.



Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

Inversiones a corto plazo

Las inversiones a corto plazo registraron un incremento significativo al pasar de ¢1.753.645.682 en 2024 a ¢1.922.501.595 en 2025, lo que representa una variación absoluta de ¢168.855.912 y una variación relativa cercana al 9,63%.

Este aumento refleja la estrategia de mantener un adecuado nivel de liquidez que permita a la Asociación responder oportunamente a sus compromisos financieros y a las necesidades operativas.

Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo también muestran un crecimiento importante.

En 2024, estas inversiones ascendían a ¢6.034.009.599, mientras que en 2025 alcanzaron ¢6.550.417.700, lo que representa una variación absoluta de ¢516.408.100 y una variación relativa aproximada de 8,56%.

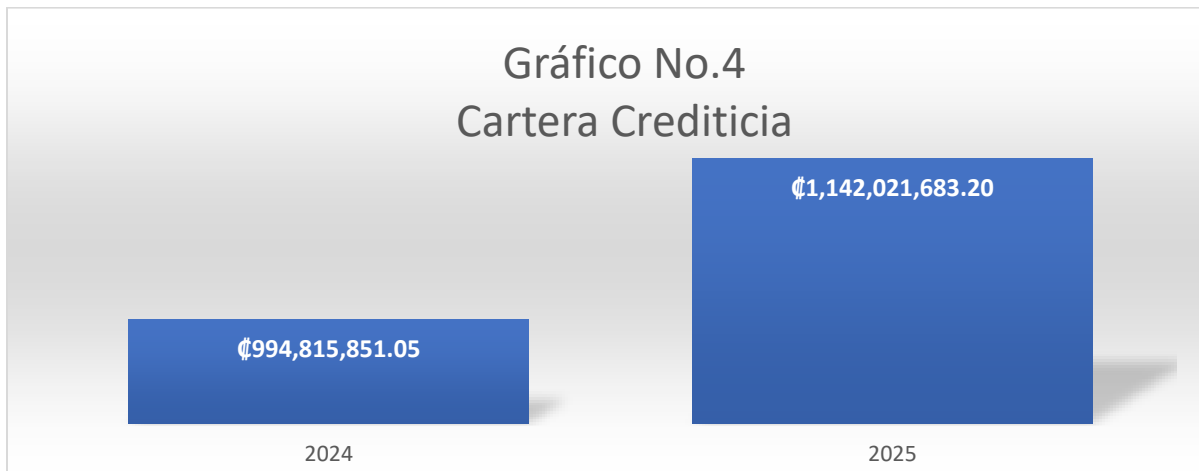
Este comportamiento demuestra la solidez del portafolio financiero de ASEPANI y su capacidad para seguir generando valor en el largo plazo.

Cartera crediticia

La cartera crediticia total de la Asociación también muestra un crecimiento significativo durante el periodo analizado.

En 2024, la cartera crediticia total ascendía aproximadamente a ¢994.815.851, mientras que en 2025 alcanzó los ¢1.142.021.683, lo que representa una variación absoluta cercana a ¢147.205.832 y una variación relativa aproximada de 14,79%.

Este crecimiento refleja la consolidación del crédito como uno de los principales servicios financieros que ASEPANI brinda a sus asociados.



Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

Eliminación del Comité de Crédito

Como parte de las decisiones estratégicas orientadas a fortalecer la eficiencia operativa de la Asociación, la Junta Directiva tomó la decisión de eliminar el Comité de Crédito, con el objetivo de agilizar los procesos de aprobación de solicitudes crediticias.

Esta decisión busca empoderar aún más a la administración, permitiendo una gestión más dinámica y eficiente de los procesos crediticios, siempre bajo la supervisión y los controles establecidos por la Junta Directiva y los órganos de fiscalización correspondientes.

Entre los principales beneficios de esta decisión destacan:

- Reducción de la burocracia en los procesos de aprobación.
- Disminución en los tiempos de respuesta a los asociados.
- Mayor eficiencia en la colocación de créditos.
- Mejora en la calidad del servicio brindado a los asociados.

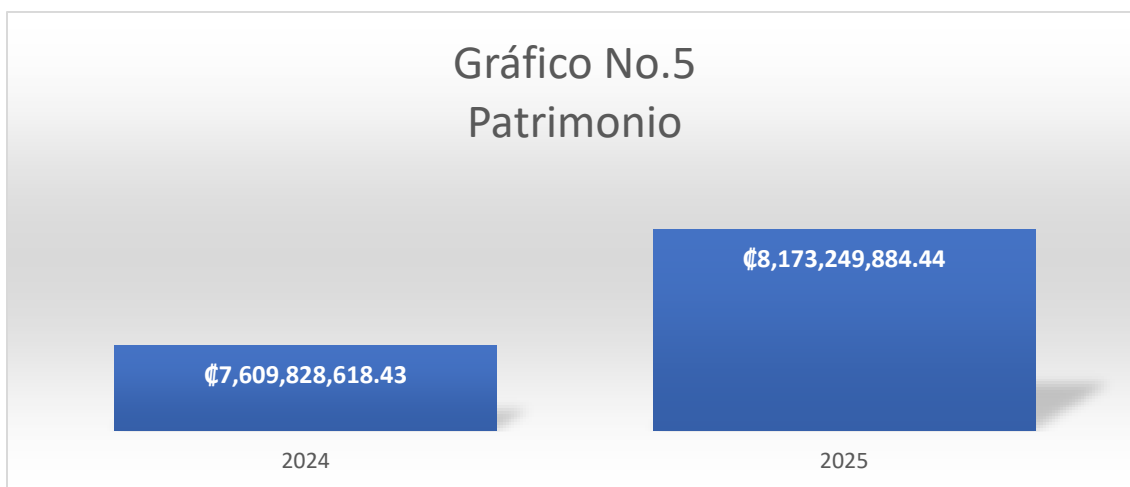
En este sentido, la eliminación del Comité de Crédito representa un acierto estratégico que permite fortalecer la capacidad operativa de ASEPANI y continuar impulsando el crecimiento de su cartera crediticia.

Patrimonio ASEPANI

El patrimonio de ASEPANI continúa mostrando un crecimiento sostenido.

En 2024, el patrimonio institucional ascendía a ¢7.609.828.618, mientras que al cierre de 2025 alcanzó ¢8.173.249.884, lo que representa una variación absoluta de ¢563.421.266 y una variación relativa cercana al 7,40%.

Este crecimiento refleja la estabilidad financiera de la Asociación y la confianza que los asociados continúan depositando en la organización.



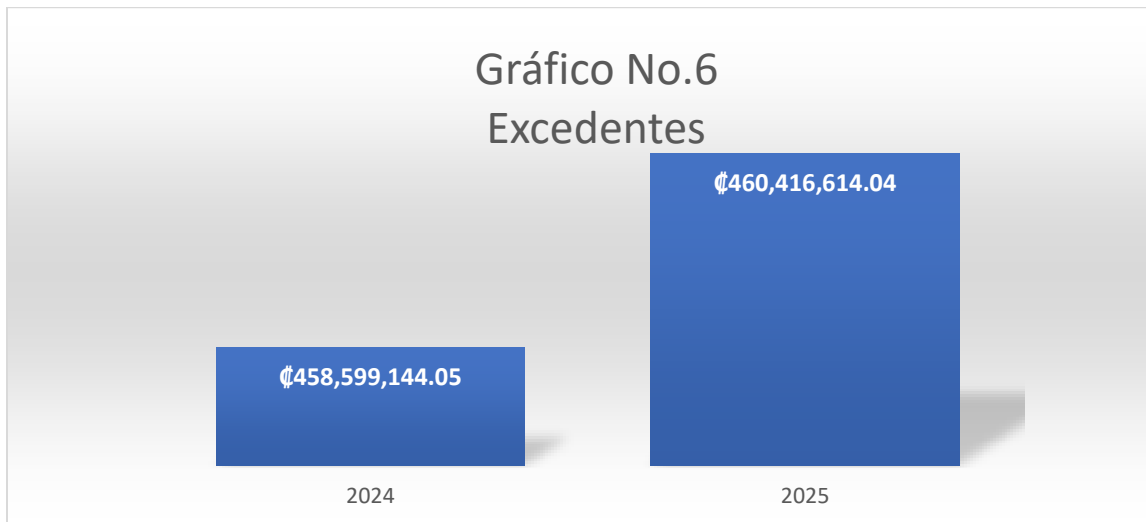
Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

Excedentes del periodo

Los excedentes del periodo también registraron un comportamiento positivo.

En 2024, los excedentes ascendieron a ¢458.599.144, mientras que en 2025 alcanzaron los ¢460.416.614, lo que representa una variación absoluta de ¢1.817.470 y una variación relativa de aproximadamente 0,39%.

Estos resultados permiten reafirmar la capacidad de ASEPANI para generar beneficios económicos directos para sus asociados.



Fuente: Estados Financieros auditados diciembre 2024 y diciembre 2025.

2. Evolución histórica de ASEPANI

35 años construyendo bienestar

En el marco del 35 aniversario de ASEPANI, resulta oportuno analizar la evolución histórica de algunos indicadores que permiten comprender la magnitud del crecimiento que ha experimentado la Asociación.

En 1992, la Asociación contaba con un patrimonio cercano a ¢5 millones, 164 asociados activos y excedentes inferiores a ¢150 mil colones.

Hoy, más de tres décadas después, ASEPANI registra:

- Patrimonio superior a €8.173 millones
- 1.095 asociados activos
- Excedentes anuales superiores a €460 millones

Este crecimiento ha ido de la mano con la evolución institucional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), reflejando el compromiso de sus funcionarios con el modelo solidarista.

Más que números, estos indicadores representan la historia de generaciones de trabajadores que han decidido cuidar y fortalecer lo que hoy podemos considerar nuestra empresa solidarista.

DETALLE	1992	2006	2016	2025
Patrimonio Total	€5,319,925.00	€126,392,599.00	€5,433,842,120.06	€8,173,249,884.44
Número de asociados activos	164	640	589	1095
Cartera de crédito total	€352,899.00	€528,374,395.00	€1,239,138,092.22	€1,142,021,683.20
Excedentes del periodo	€146,928.00	€228,515,161.00	€438,717,809.82	€460,416,614.04

Conclusiones

Los resultados financieros del periodo 2025 permiten afirmar que ASEPANI continúa siendo una organización sólida, estable y financieramente sostenible.

Esta solidez no depende únicamente de las decisiones de la Junta Directiva, sino también de la confianza y la participación activa de cada asociado que decide mantener su ahorro dentro de la Asociación.

Permanecer en ASEPANI representa múltiples beneficios económicos para los asociados, entre ellos:

- La generación de excedentes anuales.
- La administración segura de sus ahorros.
- La acumulación del aporte patronal.

Es importante recordar que en Costa Rica la legislación establece que el auxilio de cesantía se reconoce únicamente hasta ocho años de servicio. Sin embargo, el hecho de mantenerse asociado permite romper ese límite, ya que el aporte patronal se continúa recibiendo mensualmente durante todo el tiempo que el trabajador permanezca afiliado a la Asociación.

De esta manera, ASEPANI se consolida como una organización que protege y fortalece el patrimonio de sus asociados.

Hoy celebramos 35 años de historia, pero también asumimos el compromiso de continuar cuidando esta organización para las generaciones futuras.

Porque ASEPANI no es solo una asociación de ahorro y crédito, es una empresa solidaria construida por generaciones de asociados.

Agradecemos su continuo apoyo y colaboración, y nos comprometemos a seguir trabajando con dedicación y transparencia para el bienestar de todos los miembros de ASEPANI.

Cordialmente,

Gabriela Saborio Venegas
Tesorera – Junta Directiva
ASEPANI

INFORME DE FISCALÍAS LABORAL E INSTITUCIONAL **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Estimadas Personas Asociadas
Asamblea General Ordinaria
Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
ASEPANI

Reciban un cordial saludo de parte estas Fiscalías, deseando que todos sus proyectos y actividades se estén llevando con el éxito esperado.

Con base en las facultades legales que otorga la Ley de Asociaciones Solidaritas No.6970, en los artículos 51-52-53 y el artículo 97 del Código de Comercio de Costa Rica, presentamos el informe del periodo antes mencionado.

Deseamos informarles lo siguiente:

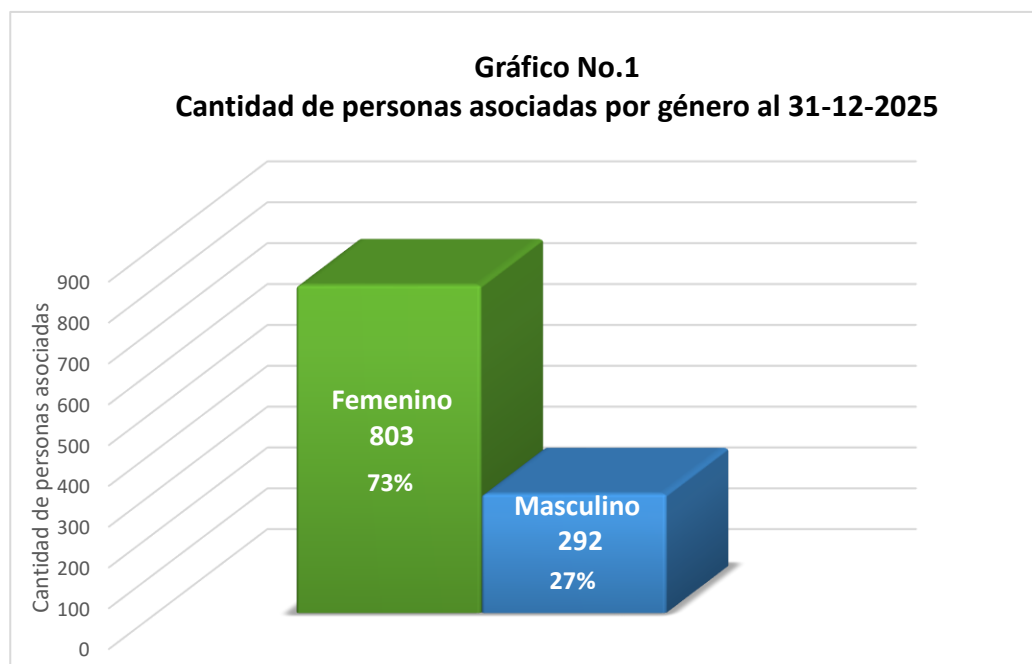
- 1- La Asociación se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Solidaritas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como sus actas de Asamblea General y Junta Directiva.
- 2- Cuenta con personería jurídica vigente.
- 3- Las actas de Junta Directiva se encuentran debidamente foliadas en los libros e incluidas en éstos, además son firmadas por el Presidente, el Secretario o sus Suplentes según sea la situación.
- 4- A los acuerdos tomados en Asamblea General como en la Junta Directiva se les da seguimiento: tanto por los miembros de la Junta Directiva, Fiscalías y personal de la administración de ASEPANI.
- 5- Todas las sesiones de Junta Directiva contaron con el quórum de ley y en caso de ausencia de algún miembro de Junta Directiva, se contó con la debida justificación, según consta en cada una de las actas que se celebraron en cada sesión ordinaria o extraordinaria.
- 6- Las Fiscalías, Institucional y Laboral, hemos participado en la mayoría de las sesiones de Junta Directiva **con voz, pero sin voto**, ya que somos un órgano asesor.

- 7- La Junta Directiva tomó decisiones de manera responsable y analítica con base en la información técnica disponible en el momento.
- 8- Se revisaron las políticas crediticias, líneas de crédito, inversiones, y análisis de los estados financieros, incorporación de asociados y asociadas, aprobación de créditos y otros asuntos de la organización.
- 9- La Junta Directiva procedió a la revisión y modificación de los Reglamentos vigentes para ASEPANI, que se consideraron necesarios. Para este periodo se eliminó el Comité de Crédito ya que se determinó que este órgano no generaba un valor agregado en la formalización de los créditos, más bien, ralentizaba el proceso, ya que la Administración es quien hace toda la revisión y análisis de crédito. La Gerencia debe presentar un Informe Semanal a la Junta Directiva y Fiscalías de los créditos aprobados.
- 10- Para este periodo la Junta Directiva de ASEPANI continuó con la tarea de realizar el Plan Estratégico para los siguientes cinco años, que le permitirá a la organización definir los ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción para los siguientes años.
- 11- Se aplicaron diferentes encuestas a las personas asociadas con el fin de conocer su opinión en relación con: Grado de satisfacción Asamblea General de ASEPANI, Grado de satisfacción de los servicios que presta ASEPANI, Ideas para la próxima Asamblea 2026.
- 12- En relación con el convenio PANI-ASEPANI, se informa que este fue renovado automáticamente por un período de un año. No obstante, el otorgamiento de la licencia con goce salarial para asistir a la Asamblea General Ordinaria 2026 queda supeditado a lo dispuesto en el oficio PANI-PE-OF-2415-2025, en el cual se define el alcance de la participación de las personas asociadas en dicha Asamblea, programada para el viernes 20 de marzo de 2026.

13- Para la Asamblea General Ordinaria del 2025, se contó con la presencia de 592 personas asociadas, que corresponde a un 57,59% del número total de personas asociadas 1028, tal como se muestra en el Cuadro No.1 adjunto. Por otro lado, al 31 de diciembre del 2025 se cuenta con un total de 1095 personas asociadas distribuidas por género, según se muestra en Gráfico No.1 adjunto.

Cuadro No.1		
Asamblea General Ordinaria 2025		
Personas asociadas	Valor absoluto	Valor relativo
Total:	1,028	100.00%
Asistencia:	592	57.59%

Fuente: Base de Datos ASEPANI.



Fuente: Base de Datos ASEPANI.

- 14- Según lo establecido en el Artículo 13 del Estatuto de ASEPANI, se procedió a amonestar a una persona asociada por asistir con un acompañante a la Actividad Social de la Asociación.
- 15- La Administración definió un procedimiento para regular la participación y asistencia tanto a la Asamblea como a la actividad social, con el fin de racionalizar el gasto en la organización. Dicho procedimiento establece, entre otros aspectos, el mecanismo para efectuar el cobro a las personas asociadas cuando, habiendo confirmado su participación, incurran en inasistencia injustificada.
- 16- En aplicación de lo anterior, la Administración logró reintegrar la suma de ¢1,089,820.52, correspondiente a la recuperación de gastos asumidos por personas que confirmaron su asistencia, pero no se presentaron a la Asamblea.
- 17- Para este periodo la Junta Directiva y Fiscalías se capacitó en los siguientes temas: Gestión Financiera, Gestión de Riesgo, Gestión de Junta Directiva y Fiscalías, Las Funciones de Junta Directiva y Fiscalías, Manejo de Asambleas, Reuniones de Junta Directiva y Gobierno Corporativo, Planeamiento Estratégico, Control Interno, Comités y Comisiones, Portafolio de Servicios y Servicio al Cliente.
- 18- La Reserva de Bienestar Social quedó con un saldo insuficiente en el periodo 2025, para cubrir las necesidades que se atienden por dicha partida. Por consiguiente, desde el mes de septiembre las solicitudes de ayuda solidaria que se presentaron y fueron aprobadas, se debieron cubrir mediante la partida de gastos. Al 31 de diciembre del 2025 el gasto total por concepto de ayuda solidaria posterior al mes de septiembre asciende a la suma de ¢5,766,477.39.
- 19- A partir del mes de Mayo 2025 ingresa al equipo administrativo, la colaboradora María del Milagro Villalobos Gurdíán, en el puesto de Técnico Administrativo Contable de ASEPANI.

- 20- En Acta No.1612 del 20 de Junio del 2025, la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunica a ASEPANI mediante Certificación, COESS-MTSS-DMT-DVAS-DESS-UPPP-44-2025, de fecha 27 de mayo del 2025, que se acredita a Asociación como Organización de Economía Social Solidaria, lo que faculta le a acceder a Fondos del Banco Popular conocidos como FODEMIPYME, estos fondos se tramitan bajo la ley No. 8262.
- 21- Para este periodo la Junta Directiva estableció como fecha límite de afiliación el 31 de octubre del 2025 para poder participar en la Actividad Social el 20 de marzo del 2026.
- 22- Sobre los informes que deben presentarse ante la SUGEF la administración designó como persona enlace a Keren Daniela Pérez Hernández, Técnica de Apoyo Administrativo.
- 23- Por un tema estratégico y con el fin de disminuir la ausencia y fomentar la participación de los directores de ASEPANI, en Sesión del 31 de octubre del 2025, según Acta No.1629, las sesiones se cambian a un horario de 12:00 m.d. a 4:00 p.m.
- 24- En Sesión del 14 de noviembre del 2025, según Acta No.1631 se aprueba el Manual y Código de Ética, según lo establecido por la SUGEF.
- 25- La empresa AMVIX, brinda soporte tecnológico a la organización para el mejoramiento de la plataforma de las Tecnologías de Información de ASEPANI, dicha plataforma incluye la APP, página web, servidor, almacenamiento y comunicados. Esta labor se ha realizado en coordinación y acompañamiento de la administración, esta empresa remite informes a la Junta directiva en forma periódica, los informes son analizados y aprobados por la Junta Directiva.
- 26- Para este periodo el Tribunal Electoral de ASEPANI que está integrado por seis miembros: Alexis Bruno Rodríguez Solís, Pablo Jesús Monge Castro, Luanis Pons Rodríguez, Franciny Pereira Hidalgo, Yolanda Barrantes Villarevia y Silvia Mariela Rojas Esquivel, ésta última quien lo preside. Este grupo de personas fueron juramentadas en la Asamblea. El Tribunal cuentan con su propia autonomía para trabajar según lo dispuesto por el Reglamento Electoral. Para este período las elecciones se realizaron mediante dispositivos electrónicos, lo cual permite que el proceso sea más ágil y transparente.

27- Los Estados Financieros han sido presentados oportunamente por la Tesorera y la Administración. Los mismos son analizados y se valora el comportamiento de los ingresos y gastos de la Asociación Solidarista. Así como el proceso de liquidaciones laborales por renuncias internas, renuncias a la institución, despidos y pensiones.

28- En relación con el proceso de auditoría externa, donde concluye que los estados financieros al 31 de diciembre del 2025, presentan razonablemente todos los aspectos significativos, la situación financiera de ASEPANI y los resultados de sus operaciones. Debemos recalcar lo importante que ha sido para la Asociación el ser auditado y escuchar sus criterios positivos del funcionamiento de la organización de conformidad con las normas que nos rigen.

Para este órgano fiscal, es trascendental que los auditores nos hagan siempre una presentación presencial de los resultados que se obtienen de los procesos auditados, ya que estos aspectos nos enriquecen como organización. Para este período fiscal los auditores externos hicieron entregas parciales de manera que aquellas oportunidades de mejora del control interno de ASEPANI se implementaron en el menor tiempo posible.

29- Sobre los resultados operativos y financieros de ASEPANI, para este período, los excedentes han sido satisfactorios para estas fiscalías. Tanto la Administración como la Junta Directiva hicieron esfuerzos importantes para colocar nuestros dineros en aquellas opciones de inversión que ofrecieran la mayor rentabilidad al menor riesgo posible. Los aspectos financieros se presentan como corresponde en el Informe de la Presidencia y Tesorería que ustedes han recibido en la convocatoria.

30- Para el año 2025, corresponde a la Junta Directiva incorporar en la Política de Inversiones la Declaratoria de Apetito de Riesgo, a fin de establecer el nivel de riesgo que la organización está dispuesta a asumir y su respectiva tolerancia, mediante la definición de criterios cuantitativos y cualitativos. En esa línea, se recomienda impulsar la realización de un Estudio de Estrés que permita sustentar técnicamente dicha declaratoria y orientar la diversificación de la cartera de inversiones. Este componente se mantiene pendiente de ejecución, por lo que se propone su priorización en la agenda de trabajo de la Junta Directiva.

31- La Junta Directiva, Fiscalías y Administración participaron del Día del Solidarismo el pasado 07 de noviembre del 2025, experiencia que permitió intercambiar experiencias, conocer a miembros de Junta Directiva de otras Asociaciones Solidaristas y ver las tendencias del Movimiento Solidarista, en relación con las exigencias del mercado y las necesidades de los asociados. Se participó en las diferentes charlas y se invitó a la Junta Directiva para que en el año 2026 se considere la participación de ASEPANI en el Premio Solidarista.

32- A continuación se muestran las fechas en las que ASEPANI, realiza solicitud de licencia con goce salarial a PANI para realizar la Asamblea General Ordinaria cada año y la fecha en que recibe respuesta:

Fechas de solicitud de licencia con goce salarial para realizar Asamblea General Ordinaria de ASEPANI		
Licencia para Asamblea:	Fecha de solicitud por parte de ASEPANI:	Fecha de respuesta por parte de PANI:
17 de marzo de 2023 Museo de los(as) Niños y Niñas	13 de julio de 2022 Según Oficio: ASE 049-2022	19 de julio de 2022 Según Oficio: PANI-PE-OF-1970-2022
08 de marzo de 2024 Pueblo Antiguo de Parque de Diversiones	26 de mayo de 2023 Según Oficio: ASE 046-2023	31 de julio de 2023 Según Oficio: PANI-PE-OF-1469-2023
21 de marzo de 2025 Hotel Wyndham Herradura	11 de julio de 2024 Según Oficio: ASE 049-2024	26 de agosto de 2024 Según Oficio: PANI-PE-OF-2355-2024 y 26 de noviembre de 2024 Según DIRECTRIZ: PANI-PE-DIR-0026-2024
20 de marzo de 2026 Parque Viva – La Guácima de Alajuela	06 de junio de 2025 Según Oficio: ASE 031-2025	22 de agosto de 2025 Según Oficio: PANI-PE-OF- 2415-2025

Debemos concluir que el periodo ha sido, un periodo de satisfacción, trabajo y sabiduría para realizar y tomar las mejores decisiones con la guía de Dios. Debemos felicitar a la Junta Directiva y a la Administración por los resultados operativos y financieros obtenidos durante el período.

Las Fiscalías desean extender su invitación a todas las personas asociadas para que se involucren en el quehacer de la Asociación, difundan información en relación con los beneficios que ofrece ser parte de ASEPANI, que visiten la página web, utilicen los servicios de la APP o bien que conozcan nuestras instalaciones.

Finalmente agradecer al Patronato Nacional de la Infancia, por la buena relación que ha mantenido con la ASEPANI trabajadores y sus familias, de ahí la necesidad de velar por nuestros intereses como organización.

Cordialmente,

Jacqueline Lobo Mesén
Fiscal Laboral
ASEPANI

Fernando Pérez Santana
Fiscal Institucional
ASEPANI

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

**Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondientes del 2024)**

Contenido

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	3-5
Estados Financieros	
Balances de situación	6
Estados de resultados	7
Estados de cambios en el patrimonio	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-41

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de la Asociación en relación con los estados financieros

La Administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio

contable de la entidad en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

IVAN GUSTAVO BRENES PEREIRA (FIRMA) Firmado digitalmente por IVAN GUSTAVO BRENES PEREIRA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.04 12:02:49 -06'00'

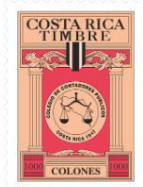
Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado No.5173
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000501714
Vence el 30 de setiembre del 2026.

San José, 20 de febrero del 2026.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025 se extiende hasta el 20 de febrero del 2026. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Timbre de Ley número 6663, por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original de este documento.”

Nombre del CPA: IVAN BRENES PEREIRA
Carné: 5173
Cédula: 303520065
Nombre del Cliente: Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
Identificación del cliente: 303211795
Dirigido a: Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
Fecha: 04-03-2026 11:59:42 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría
Timbre de ¢1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-1000-27165

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**

Estado Situación Financiera

Al 31 de diciembre 2025

(Con cifras comparativas del periodo 2024)

(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos			
Activo corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	330.804.052	373.868.028
Inversiones en instrumentos financieros	5	1.660.495.780	1.600.506.660
Cartera de crédito corto plazo	6	202.097.274	178.995.482
Cuentas por cobrar	7	89.368.525	83.519.449
Total activo corriente		2.282.765.631	2.236.889.619
Activos no corrientes			
Inversiones en instrumentos financieros largo plazo	5	6.550.417.700	6.034.009.600
Cartera de crédito largo plazo	6	937.206.073	815.402.033
Inmuebles, mobiliario y equipo en uso	8	102.528.485	102.273.735
Otros activos	9	925.385	747.989
Total activo no corriente		7.591.077.643	6.952.433.357
Total activos		9.873.843.274	9.189.322.976
Pasivo y patrimonio			
Pasivos			
Pasivo corrientes			
Cuentas por pagar	10	483.821.798	413.627.913
Aportes en custodia	11	630.707.683	588.321.388
Gastos acumulados	12	65.242.047	50.212.518
Otros pasivos	13	60.405.249	68.733.395
Total pasivos corrientes		1.240.176.777	1.120.895.214
Patrimonio			
Ahorro de asociados	14	2.817.809.348	2.642.414.365
Aporte patronal	14	5.283.984.719	4.890.432.892
Capitalización de excedentes	14	510.706	569.795
Superávit por revaluación	14	70.945.110	70.945.110
Reserva de bienestar social	14	0	5.466.457
Excedentes del periodo	14	460.416.614	458.599.143
Total patrimonio		8.633.666.497	8.068.427.762
Total pasivos y patrimonio		9.873.843.274	9.189.322.976

Las notas son parte integral de los estados financieros

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**

Estados de Resultados

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025

(Con cifras comparativas del periodo 2024)

(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos			
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por cartera de crédito	15	122.209.712	105.099.292
Ingresos financieros por inversiones en valores	15	579.134.587	580.591.437
Otros ingresos	15	8.124.791	9.638.099
Total, ingresos		709.469.090	695.328.828
Gastos			
Gastos generales			
Gastos administrativos	16	76.959.637	76.638.394
Gastos operativos	17	29.914.472	28.891.569
Gastos financieros	18	70.687.490	67.273.377
Total, gastos		177.561.599	172.803.340
Beneficios asociados			
Beneficios asociados	19	71.490.877	63.926.345
Total gastos generales		249.052.476	236.729.685
Excedente del periodo		460.416.614	458.599.143

Las notas son parte integral de los estados financieros

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	Ahorro Asociados	Aporte Patronal	Superávit por Revaluación	Excedentes Capitalizados	Reserva de Bienestar Social	Excedentes Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre 2023	2.441.190.694	4.441.815.902	70.945.110	1.116.274	34.315.212	510.144.496	7.499.527.688
Excedentes del periodo	---	---	---	---	---	458.599.143	458.599.143
Ahorro de asociados	201.223.671	---	---	---	---	---	201.223.671
Aporte patronal	---	448.616.990	---	---	---	---	448.616.990
Excedentes capitalizados	---	---	---	(546.479)	---	---	(546.479)
Reservas de bienestar social	---	---	---	---	(28.848.755)	---	(28.848.755)
Excedentes del periodo anterior	---	---	---	---	---	(510.144.496)	(510.144.496)
Saldo al 31 de diciembre 2024	2.642.414.365	4.890.432.892	70.945.110	569.795	5.466.457	458.599.143	8.068.427.762
Excedentes del periodo	---	---	---	---	---	460.416.614	460.416.614
Ahorro de asociados	175.394.983	---	---	---	---	---	175.394.983
Aporte patronal	---	393.551.827	---	---	---	---	393.551.827
Excedentes capitalizados	---	---	---	(59.089)	---	---	-59.089
Reservas de bienestar social	---	---	---	---	(5.466.457)	---	(5.466.457)
Excedentes del periodo anterior	---	---	---	---	---	(458.599.143)	(458.599.143)
Saldo al 31 de diciembre 2025	2.817.809.348	5.283.984.719	70.945.110	510.706	---	460.416.614	8.633.666.497

Las notas son parte integral de los estados financieros

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**

Estados de Flujos de Efectivo

Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025

(Con cifras comparativas del periodo 2024)

(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujo de efectivo por actividades operativas		
Excedentes de periodo	460.416.614	458.599.143
Ajuste por partidas aplicadas a resultados que no requieren el uso de efectivo		
Depreciación y amortizaciones	3.647.089	3.888.662
Efectivo neto usado por las operaciones	464.063.703	462.487.805
Cambio en activos y pasivos de operación:		
Cartera de crédito	(144.905.832)	(194.237.163)
Cuentas por cobrar	(5.849.070)	4.434.616
Otros activos	(177.396)	(283.514)
Cuentas por pagar	70.193.885	(122.141.136)
Aportes en custodia	42.386.295	(52.378.464)
Gastos acumulados	15.029.529	(1.584.688)
Otros pasivos	(8.328.148)	(12.649.841)
Total cambios en activos y pasivos operativos	(31.650.737)	(378.840.190)
Efectivo neto obtenido en actividades de operación	432.412.966	83.647.615
Actividades de inversión		
Inversiones en instrumentos financieros	(576.397.220)	(222.445.058)
Activos fijos	(3.901.843)	(692.590)
Efectivo neto obtenido en actividades de inversión	(580.299.063)	(223.137.648)
Actividades de financiamiento		
Ahorro de asociados	175.394.983	201.223.671
Aporte patronal	393.551.827	448.616.990
Capitalización de excedentes	(59.089)	(546.479)
Reserva de bienestar social	(5.466.457)	(28.848.755)
Excedentes del periodo	(458.599.143)	(510.144.496)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiamiento	104.822.121	110.300.931
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes	(43.063.976)	(29.189.102)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	373.868.028	403.057.130
Efectivo y equivalentes al final del año	330.804.052	373.868.028

Las notas son parte integral de los estados financieros

**Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia
(ASEPANI)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2025

(Con cifras comparativas del periodo 2024)

(En colones costarricenses sin céntimos)

1. Resumen de operaciones y políticas contables

La Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, cédula jurídica N°3-002-117196 está ubicada en San José, donde lleva a cabo sus actividades para cada uno de los asociados.

Está debidamente inscrita ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, bajo resolución No. 1409, del día 07 de febrero del 1992, TOMO 2, FOLIO 455, ASIEN TO 868, Número de expediente 1406-AS en el departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Está dirigida por una Junta Directiva compuesta por siete miembros, con personería legalizada y vigente desde el 21 de marzo del 2025, un órgano de fiscalía compuesto por un fiscal laboral, un suplente fiscal y además un fiscal institucional.

Cargo	Nombre	Fecha de Vencimiento
Presidente	Roger Fonseca Elizondo	31/3/2027
Vicepresidente	Marvin Fernández Hernández	31/3/2026
Secretario (a)	Juan Carlos Fallas Segura	31/3/2027
Tesorero (a)	Gabriela Saborío Venegas	31/3/2026
Vocal 1	Francela Rivera López	31/3/2027
Vocal 2	Cristian Fonseca Torres	31/3/2026
Vocal 3	Rosibelle Hernández Bolaños	31/3/2026
Fiscal -Institucional	Fernando Pérez Santana	31/3/2026
Fiscal -Laboral	Jaqueline Lobo Mesén	31/3/2026
Fiscal -Suplente	Andrea Ortiz Fernández	31/3/2026

Conforme al artículo 2 de la ley 6970, los fines primordiales de las Asociaciones Solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero patronal y el desarrollo integral de sus asociados.

Conforme al artículo 4 de la misma ley son identidades de definición indefinida, con personalidad jurídica propia, que, para lograr los objetivos, podrán:

- a) Adquirir toda clase de bienes,
- b) Celebrar contratos de toda índole,
- c) Realizar toda especie de operaciones lícitas encaminadas al mejoramiento socioeconómico de sus afiliados,
- d) Podrán efectuar operaciones de ahorro, de crédito y de inversión,
- e) Cualquier otra que sea rentable,
- f) Desarrollar programas de vivienda, científicos, deportivos, artísticos o de otra índole, fomentando los vínculos de unión y cooperación entre los asociados entre estos y sus patrones.

Una de las principales actividades de la Asociación, es la colocación del efectivo proveniente de los recursos del ahorro de los asociados, aporte patronal e intereses de inversiones mantenidas al vencimiento e intereses por créditos.

Para el adecuado logro de sus objetivos, la Asociación contará con los siguientes recursos:

- a) Las cuotas ordinarias de sus asociados, las cuales serán del cinco por ciento (5%) sobre los salarios ordinarios y extraordinarios que devenguen. De conformidad con el inciso a) del artículo 18 de la Ley 6970 y que autorizan al patrono para que se los deduzca del salario y lo entregue a la Asociación.
- b) Las cuotas extraordinarias o excedentes capitalizados de sus asociados las que cada uno fijará de acuerdo con su propia conveniencia, ningún asociado está obligado a hacer aportaciones extraordinarias.
- c) Los aportes patronales que efectúe la empresa de su provisión para el pago de las prestaciones legales cuyo monto será de los cinco puntos treinta y tres por ciento, (5.33%) sobre los salarios ordinarios de los asociados de la Asociación. Este aporte quedará en custodia de la Asociación.
- d) Los excedentes que se generen de las transacciones que lleve a cabo la Asociación, ya sean éstas con sus propios afiliados o con terceros.
- e) Las donaciones y ayudas que perciba de asociados cuando estos provengan de actos lícitos.

2. Principales políticas contables

2.1 Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros de la asociación y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. La paridad del Colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América se determina por el sistema de flotación administrada por la supervisión del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2025 el tipo de cambio se estableció en ¢495.78 y ¢501.42 por US \$1, para la compra y venta de divisas respectivamente y para el 31 de diciembre, 2024 el tipo de cambio se estableció en ¢506.66 y ¢512.73 por US \$1, para la compra y venta de divisas respectivamente.

2.2 Negocio en marcha

La Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, es una entidad jurídica independiente, cuya actividad principal es la promoción y captación de ahorros y otorgamiento de préstamos a los mismos asociados, desarrolla actividades de inversión y presta servicios como líneas de crédito, aunado a los rendimientos obtenidos por la colocación de inversiones en mercado financiero.

No se identifican elementos internos o externos que hagan dudar de la capacidad de la asociación para mantenerse en operación.

2.3 Bases de preparación contable

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con todos los criterios y bases de medición establecidos por las Normas Internacionales de información financiera (NIIF), adoptadas de forma integral por la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, como su base de contabilización.

Mediante el Decreto Ejecutivo N°41818 del 17 de junio del 2019, se llevó a cabo una reforma al Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta de Costa Rica, específicamente en su artículo N°7, donde el periodo fiscal del Impuesto sobre las Utilidades se establece en un año, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

2.4 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la Junta Directiva y la Administración realicen juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la Asociación ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Deterioro de activos no financieros

La Asociación estima que no existen indicadores de deterioro para ninguno de sus activos no financieros a la fecha del estado de situación financiera.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a la vista en la Banca Estatal.

Estos activos financieros son inversiones de corto plazo, altamente liquidas y rápidamente convertibles a efectivo, sujetas a insignificantes riesgos de cambio en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo a corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros.

2.6 Instrumentos financieros

Las inversiones se registran a costo amortizado, se mantienen para recibir el principal y rendimientos de acuerdo con los términos contractuales o nominales de los títulos (vencimiento, fechas, de pago, y tasas). No se valoran, ni se ajusta el cambio en el valor de mercado. Los intereses por estas inversiones, los cuales se han devengado y no han sido cobrados se acumulan contablemente, bajo el método de acumulado o devengado.

2.6.1 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Asociación se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar al reconocimiento de un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

La valuación de los instrumentos financieros de la Asociación se determina por medio del costo amortizado, según se define a continuación:

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.7 Cuentas por cobrar y documentos por cobrar

Los préstamos y documentos por cobrar son reconocidos y registrados al importe de los montos prestados a los asociados y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente.

2.7.1 Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros

La Asociación clasifica inicialmente sus activos financieros considerando el método en el que serán medidos posteriormente al costo amortizado.

La clasificación de los activos financieros al reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de dichos activos y del modelo de negocios que la Asociación utiliza para gestionarlos.

Para que un activo financiero pueda ser clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable en otro resultado integral, debe generar flujos de efectivo que sean pagos de principal e intereses únicamente (el criterio “SPPI” en inglés) sobre el principal adeudado. A esta evaluación se le llama la prueba SPPI y se efectúa a nivel de instrumentos. Activos financieros que generan flujos de efectivo diferentes a SPPI son clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocios de la Asociación para gestionar activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para poder generar flujos de efectivo. El modelo de negocios determina si los flujos de efectivo resultarán de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Las compras de activos financieros que requieren de la entrega de activos en un plazo establecido por regulaciones o acuerdos del mercado (negociaciones por la vía regular) son reconocidas en las fechas en que realiza cada transacción, es decir, la fecha en la que la Asociación se compromete a comprar un activo financiero.

Activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros son designados al costo amortizado al inicio cuando se cumplen con las siguientes condiciones: (a) el activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales; y (b) los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

Medición subsecuente de los activos financieros

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos al costo amortizado. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los activos financieros son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Los activos financieros de la Asociación medidos al costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo.

2.8 Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles se presentan al costo más un ajuste por revaluación del costo histórico practicado sobre los terrenos y edificios productivos, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Tal ajuste por revaluación se realiza con base en estudios realizados por peritos independientes, utilizando el método de valor de mercado para los terrenos y valor de reposición para las edificaciones.

El superávit por revaluación se registra en el patrimonio. Otros activos fijos tales como mobiliario y equipo se registran a su costo histórico de adquisición.

El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo. El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra, así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a los resultados según se incurren.

Depreciación

Los inmuebles y equipo se deprecian por el método de línea recta tanto para efectos financieros y fiscales.

Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando existe indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Cuando existen indicadores de algún posible deterioro, se requiere reconocer una pérdida siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por reevaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

Al 31 de diciembre de 2025, no se determinó la existencia de deterioro en el valor de los activos.

2.9 Pasivo corriente

El pasivo corriente está compuesto por cuentas por pagar, y los gastos acumulados por pagar, se registran al costo. El valor en libros se aproxima a su valor razonable, por su naturaleza de corto y largo plazo.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar son medidas al costo amortizado.

2.10 Aporte en custodia

Se constituye por los aportes patronales hechos por el Patronato Nacional de la Infancia, de los empleados que se han retirado de la Asociación, pero continúan laborando para la Institución.

Estos pasivos devengan rendimientos de aporte en custodia que corresponden al 1% anual y se registran en la cuenta de gastos financieros como rendimientos de aporte en custodia, los aportes indicados quedan bajo custodia y administración de la Asociación hasta que las prestaciones legales de los empleados a los que pertenecen esos aportes sean canceladas.

2.11 Provisiones

La asociación reconoce provisiones cuando tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado. Dichas provisiones se registran contra los resultados del respectivo periodo, tales como la provisión de aguinaldos, cesantía, entre otras.

2.11.1 Prestaciones legales

De conformidad con la legislación laboral vigente en Costa Rica, la Asociación debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados pensionados.

2.11.2 Beneficios a empleados

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado.

Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Asociación, tiene la política de acumular los gastos por este concepto.

2.12 Aportes personales y aportes patronales

El aporte de los Asociados corresponde al equivalente a un 5% del salario devengado por los asociados.

El aporte patronal corresponde al equivalente del 5.33 % de los salarios devengados por los asociados. Este aporte se entrega al asociado en caso de terminación de contrato laboral con el patrono, ya sea por renuncia, jubilación, despido con o sin responsabilidad patronal, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2015, celebrada el 20 de abril del 2015, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2015, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2015, aprobó la Circular número 12-2015.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidarista, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial.

2.13 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos de la Asociación provienen de intereses ganados por los servicios prestados en las diferentes líneas de crédito otorgadas a sus asociados; además de todos los productos financieros provenientes de las inversiones.

La contabilidad registra los ingresos con base en el devengado y, registra los gastos en el momento en que se incurren, independientemente del pago.

2.14 Reserva de liquidez

De acuerdo con las Regulaciones de Política Monetaria dictadas por el Banco Central de Costa Rica (Ley 7758 del 27 de noviembre de 1995), las asociaciones solidaristas deben mantener una reserva de liquidez sobre la totalidad de los aportes de los trabajadores y cualquier captación de ahorro voluntario realizado por los asociados. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el porcentaje a reservar es de un 15% a diciembre 2025 y un 15% a diciembre 2024 de los ahorros personales de los asociados y ahorros extraordinarios.

El importe de esta reserva se calcula con base en los ahorros de los asociados y ahorro voluntario.

Por tratarse de recursos restringidos para su uso en las actividades normales de la Asociación, éstos deben registrarse por separado de los otros fondos de la Asociación, en una subcuenta de inversiones denominada Reserva de Liquidez.

2.15 Impuesto de Renta

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 6 del Reglamento de esta Ley, las Asociaciones Solidaristas están exentas del pago del impuesto sobre la renta.

La distribución de los excedentes está regulada en el capítulo “Renta de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, donde se detalla que los excedentes o utilidades pagados por las asociaciones solidaristas a sus asociados estarán sujetos a la siguiente escala:

- 5% hasta por el equivalente de un salario base
- Sobre el exceso de un salario base y hasta dos salarios base, pagarán un 7%
- Sobre el exceso de dos salarios base, se pagará el 10%

La Asociación actúa como ente retenedor y el sujeto de impuesto es el asociado.

Actualmente, a la luz de las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas aprobada en junio 2019, se derogó el inciso que establecía dicha no sujeción a las asociaciones, por lo cual, la Asociación deberá cumplir con todas las obligaciones formales que establece la nueva Ley del impuesto sobre la Renta.

La Asociación reconoce el impuesto sobre la renta en la proporción que corresponda a inversiones y operaciones de carácter mercantil, siempre que estos sean realizados con terceros ajenos a la asociación, estas actividades serán consideradas como lucrativas por parte de la Administración Tributaria y, por tanto, forman parte de la base imponible, para efectos del cálculo del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto corriente correspondiente al período presente es reconocido por la Asociación como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado.

2.16 Reserva de Bienestar Social

Se compone de tres tipos de ayudas solidarias, las cuales se indican.

2.16.1 Ayuda solidaria por enfermedad

Aplicará para las personas asociadas que tengan como mínimo 1 año de ser afiliadas activas y estén al día en el aporte de sus ahorros y pago de sus obligaciones. Se considerará como beneficiarios únicos y exclusivos de los derechos que esta Reserva otorga a la persona asociada activa.

Requisitos:

La persona asociada deberá presentar por escrito la solicitud de beneficio de la Reserva, dirigida a la Junta Directiva de la ASEPANI, exponiendo los motivos de esta, adjuntando:

- a) Para solicitar esta ayuda la persona asociada no debe tener ningún trámite o compromiso económico pendiente con ASEPANI.
- b) Original del dictamen médico en caso de enfermedad grave.
- c) Original de Epicrisis.
- d) Proformas o facturas no mayores a 3 meses.
- e) Cédula de identidad o cédula de residencia vigente, legible por ambos lados y en buen estado de conservación.
- f) Para solicitar esta ayuda la persona asociada no debe tener ningún trámite o compromiso económico pendiente con ASEPANI.

Giro de los recursos:

En todo caso será la Administración de ASEPANI, quien realice el pago a las empresas proveedoras de los bienes y servicios solicitados por la persona asociada, una vez que la Junta Directiva haya aprobado la solicitud.

2.16.2 Ayuda solidaria por desastre natural

La ayuda por desastre natural aplicará para las personas asociadas que tengan como mínimo 1 año de ser afiliadas activas y estén al día en el aporte de sus ahorros y pago de sus obligaciones y se dará por una única vez, salvo casos excepcionales que serán valorados por Junta Directiva. Se considerará como beneficiarios únicos y exclusivos de los derechos que esta Reserva otorga, únicamente a la persona asociada activa.

Requisitos:

- a) La persona asociada deberá presentar por escrito la solicitud de beneficio de la Reserva a la Junta Directiva de la ASEPANI, exponiendo los motivos de esta, adjuntando:
- b) Para solicitar esta ayuda la persona asociada no debe tener ningún trámite o compromiso económico pendiente con ASEPANI.
- c) La certificación de la Comisión Nacional de Emergencia o Gobierno local, por un desastre natural en el que se haya visto afectado(a).
- d) Proformas o facturas no mayores a 3 meses.
- e) Cédula de identidad o cédula de residencia vigente y legible por ambos lados y en buen estado de conservación.
- f) Para solicitar esta ayuda la persona asociada no debe tener ningún trámite o compromiso económico pendiente con ASEPANI.

Giro de los recursos:

En todo caso será la Administración de ASEPANI, quien realice el pago a las empresas proveedoras de los bienes y servicios solicitados por la persona asociada, una vez que la Junta Directiva haya aprobado la solicitud.

2.16.3 Ayuda solidaria por fallecimiento de la persona asociada

El objetivo es proporcionar auxilio económico a los familiares o beneficiarios designados por la persona asociada cuando falleciere. La vigencia de este derecho será de tres meses a partir de la fecha del deceso.

Para los beneficiarios de la persona asociada, se brinda: Ochocientos mil colones (¢800,000.00).

2.16.4 Ayuda solidaria por fallecimiento de familiar

El objetivo es proporcionar auxilio económico a la persona asociada por el fallecimiento de familiares con primer grado de consanguinidad y afinidad (padres, hijos y cónyugue). La vigencia de este derecho será de tres meses a partir de la fecha del deceso.

El beneficio para la persona asociada es: Quinientos mil colones (¢500,000.00), por el fallecimiento de los parientes (padres, hijos y cónyugue)

Requisitos:

Para solicitar el beneficio, la persona asociada o los beneficiarios deben cumplir con lo que se indica.

- a) Para solicitar esta ayuda la persona asociada no debe tener ningún trámite o compromiso económico pendiente con ASEPANI.
- b) Carta formal dirigida a ASEPANI, solicitando la ayuda solidaria por el fallecimiento de la persona asociada o alguno de los parientes estipulados en el artículo 13, indicando el nombre completo de la persona fallecida, parentesco y fecha de fallecimiento.
- c) Certificación del Registro Civil de Costa Rica (nacimiento, matrimonio, estudio cedular, según sea el caso), la administración de ASEPANI hará la indicación en cada proceso.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad o cédula de residencia vigente, legible por ambos lados y en buen estado de conservación, tanto de la(s) persona(s) beneficiaria(s) como de la persona fallecida.
- e) Certificación de defunción extendida por el Registro Civil de Costa Rica o bien copia del Certificado de Declaración de Defunción, del familiar que falleció de la persona asociada, o bien de la persona asociada que pereció. En los casos que el deceso suceda en otro país, se deberá presentar el documento del órgano público competente.
- f) Adjuntar Declaración Jurada firmada por dos testigos con copia de sus documentos de identificación, cuando se tratare de la existencia de padre o madre de crianza, estipulando que renuncia a la ayuda solidaria cuando falleciere su padre o madre biológicos si existiere.
- g) Adjuntar Declaración Jurada y deberá aportar dos testigos con copia de sus documentos de identificación, cuando se tratare de la existencia de familiares por afinidad (pareja sentimental en unión libre).
- h) Los documentos que se presenten procedentes de otros países deben ser originales y apostillados.

Aprobación y monto del beneficio:

La Administración de ASEPANI será quien revisará, tramitará y aprobará las solicitudes de ayuda solidaria por fallecimiento de personas asociadas y sus beneficiarios así estipulados en el artículo 13 de este reglamento; y rendirá quincenalmente un informe detallado con la prueba documental a la Junta Directiva y Fiscalías de las ayudas brindadas.

Las solicitudes para este fin, se recibirán de lunes a viernes y se tramitarán toda vez que estén completas con sus requisitos. La Administración depositará los recursos al día hábil siguiente según los fondos con los que cuente ASEPANI.

Sobre los beneficiarios:

Serán beneficiarios aquellos que hayan sido expresamente designados por la persona asociada en el formulario “Boleta de Afiliación” a ASEPANI. Tal disposición podrá ser variada por voluntad de la persona asociada en cualquier momento, llenando nuevamente la fórmula en original. No se aceptará ninguna sustitución que no haya sido comunicada con anterioridad a su fallecimiento.

Nota 3: Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas normas que entrarán en vigor en 2026 y años posteriores:

- 1. Mejoras anuales de las NIIF:** Estas son actualizaciones menores a las normas existentes, que suelen tener el objetivo de clarificar áreas grises y mejorar la consistencia de las normas. Entre ellas están:

Norma nueva o modificada	Aspecto principal del cambio	Fecha de entrada en vigencia obligatoria
Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (NIIF 9 / NIIF 7)	Clarificaciones y modificaciones sobre clasificación y medición de activos y pasivos financieros, criterios SPPI (Únicamente pagos de principal e intereses), revelaciones ampliadas bajo IFRS 7, y presentación de ciertos instrumentos financieros.	1 ene. 2026
Mejoras anuales en las normas contables NIIF – Volumen 11	Mejoras anuales técnicas a varias normas (p. ej., IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10, IAS 7), que ajustan definiciones, errores editoriales y aclaraciones de aplicación.	1 ene. 2026
Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (enmiendas a las NIIF 9 / NIIF 7)	Aclara la contabilidad de contratos de electricidad dependiente de condiciones naturales (eólica/solar) y proporciona guías sobre la aplicación de excepciones y revelaciones.	1 ene. 2026

Normas que entran en vigencia en próximos años:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros se emitió en abril de 2024 para reemplazar la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al requerir subtotales definidos adicionales en el estado de resultados; requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la administración; y agregar nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas.

El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado de resultados. El IASB conservó algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 Base de preparación de estados financieros y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La NIIF 18 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. La entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva aplicando la NIC 8.

NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar

La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite que algunas subsidiarias apliquen las Normas de Contabilidad NIIF con requisitos de revelación reducidos. Estas entidades aplican los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF excepto sus requisitos de revelación. En cambio, estas entidades aplican los requisitos de la NIIF 19.

La NIIF 19 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Revelación del posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que todavía no se requieren

Estas Normas de Contabilidad son relevantes no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (vigentes desde enero 2024):

El **Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB)** está liderando la creación de un marco global para la presentación de informes de sostenibilidad, complementando las NIIF tradicionales. A partir de enero 2024, se esperaba que las siguientes normas ya estén en vigor:

1. **IFRS S1 - Requisitos generales para la presentación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:** Esta norma establece los requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, asegurando que las empresas proporcionen información relevante y comparable sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectan su posición financiera y su desempeño a largo plazo. Las empresas deberán divulgar información de manera coherente y comparable en temas de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y las prácticas laborales.
2. **IFRS S2 - Revelaciones relacionadas con el clima:** Esta norma específica se centra en la presentación de información relacionada con el cambio climático. Requiere que las empresas proporcionen información sobre sus riesgos y oportunidades climáticos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas climáticas y cómo los escenarios climáticos impactan su estrategia y modelos de negocio.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Estas normas tienen como objetivo crear un marco sólido y transparente para las empresas que reportan su desempeño financiero y no financiero, reflejando la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de los inversionistas y otras partes interesadas.

Aplicación en Costa Rica

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF y empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria, reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027.
- b) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en el inciso a) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con sostenibilidad NIIF S1 y S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- c) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria. En el caso de los entes públicos regulados por la Contabilidad Nacional, se atienen a las disposiciones que la Contabilidad Nacional como ente rector gire en la materia.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el efectivo en caja y bancos se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Caja Chica	300.000	300.000
BNCR CTA. N° 0155577-01	49.532.951	48.205.437
B.P.D.C. CTA 012882-4	17.850.984	10.793.648
B.P.D.C. (Cuenta Maestra)	262.005.815	153.139.023
BNCR 6368	1.114.206	207.006
BCCR CTA 56014	96	161.222.914
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>330.804.052</u>	<u>373.868.028</u>

5. Inversiones

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, las Inversiones se detallan así:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversiones corto plazo			
Certificados de depósito a plazo	(k)	1.660.000.000	1.600.000.000
CDP Garantía tarjeta		495.780	506.660
Subtotal inversiones a corto plazo		<u>1.660.495.780</u>	<u>1.600.506.660</u>
Inversiones largo plazo			
Títulos C.N.F.L.	(a)	450.000.000	450.000.000
Primas pagadas por inversiones		21.981.925	25.339.992
Bonos ICE	(b)	---	850.000.000
BEM Reserva de liquidez	(c)	480.412.000	299.000.000
Título de Propiedad	(d)	1.887.350.000	1.887.350.000
Título de Propiedad Tasa Real Ajustable	(e)	600.000.000	600.000.000
Título Unidades de Desarrollo	(f)	435.673.775	437.319.608
Título de Propiedad Tasa Fija	(g)	200.000.000	200.000.000
CDP Banco Popular y Desarrollo Comunal	(h)	2.225.000.000	1.185.000.000
Banco Central de Costa Rica	(i)	---	100.000.000
BEM Puesto Bolsa BNCR	(j)	250.000.000	---
Subtotal inversiones a largo plazo		<u>6.550.417.700</u>	<u>6.034.009.600</u>
Total Inversiones		<u>8.210.913.480</u>	<u>7.634.516.260</u>

Resumen de Inversiones – Año 2025

Títulos de la Compañía de Fuerza y Luz Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1130509861	27/05/2013	16/05/2033	350.000.000	---
1130511787	31/05/2013	25/01/2027	100.000.000	---
Total			450.000.000	(a)

Puesto Bolsa BNCR -Reserva de Liquidez Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
195663	22/8/2025	22/8/2028	480.412.000	6.46
Total			480.412.000	(c)

Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
20091606645	16/9/2020	24/6/2026	888.600.000	7.82%
20101611648	16/10/2020	20/2/2036	287.000.000	10.71%
21041941541	19/4/2021	25/8/2032	111.750.000	8.701%
21032638489	10/1/1900	25/6/2031	350.000.000	8.941%
26042021002	26/4/2021	23/8/2028	250.000.000	7.900%
Total			1.887.350.000	(d)

Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
21071658920	16/7/2021	9/2/2028	600.000.000	8.95
Total			600.000.000	(e)

Títulos Unidades de Desarrollo

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
27062022003	27/6/2022	22/7/2043	435.673.775	6.168
Total			435.673.775	(f)

Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad-Tasa Fija

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
12082022002	12/8/2022	22/8/2035	200.000.000	---
Total			200.000.000	(g)

Puesto de Bolsa BNCR-BEM Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1072024001	1/7/2024	21/10/2026	100.000.000	5.95
20012025001	20/1/2025	21/4/2027	150.000.000	4.804
Total			250.000.000	(j)

Banco Popular y Desarrollo Comunal -CDPS

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
16113084168078025	08/09/2025	08/09/2027	200.000.000	---
16113084166906141	19/04/2025	19/05/2027	250.000.000	---
16113084166539551	10-04-2025	12404/2027	100.000.000	---
16113084166018237	21/02/2025	22/02/2027	100.000.000	---
16113084165772699	31/01/2025	31/01/2028	600.000.000	---
16113084156677944	31/03/2023	29/03/2028	200.000.000	---
16113084156371872	24/02/2023	24/02/2028	150.000.000	---
16113084156031001	20/01/2023	20/01/2028	225.000.000	---
16113084155538361	09/12/2022	09/12/2027	150.000.000	---
16113084168474979	17/10/2025	17/10/2027	250.000.000	---
			2.225.000.000	(h)

Banco Popular y Desarrollo Comunal CDPS

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
16113084161321959	29/07/2024	29/07/2026	200.000.000	6,00%
16113084159478725	26/01/2024	26/01/2026	200.000.000	6,90%
16113084155165159	28/10/2022	28/10/2026	60.000.000	11,49%
16113014169223895	18-12-2025	26-03-2026	1.200.000.000	3,60%
			1.660.000.000	(k)

Resumen de Inversiones – Año 2024

Títulos de la Compañía de Fuerza y Luz
Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1130509861	27/05/2013	16/05/2033	350.000.000	---
1130511787	31/05/2013	25/01/2027	100.000.000	---
Total			450.000.000	(a)

Títulos del ICE
Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1130835750	30/08/2013	16/12/2025	850.000.000	---
Total			850.000.000	(b)

Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad-Tasa Fija
Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad				
21071658920	16/07/2021	09/02/2028	600.000.000	8,95%
Total			600.000.000	(e)

Títulos Unidades de Desarrollo
Fecha

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
27062022003	27/06/2022	22/07/2043	437.319.608	6,17%
Total			437.319.608	(f)

Puesto Bolsa BNCR -Reserva de Liquidez

Fecha				
Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
4042023005	24/04/2023	23/04/2025	299.000.000	7,22%
Total			299.000.000(c)	

Puesto Bolsa BNCR -Títulos de Propiedad

Fecha				
Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
20091606645	16/09/2020	24/06/2026	888.600.000	7,82%
20101611648	16/10/2020	20/02/2036	287.000.000	10,71%
21041941541	19/04/2021	25/08/2032	111.750.000	8,70%
21032638489	26/03/2021	25/06/2031	350.000.000	8,94%
26042021002	26/04/2021	23/08/2028	250.000.000	7,90%
Total			1.887.350.000 (d)	

Puesto de Bolsa BNCR-BEM

Fecha				
Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1072024001	1/7/2024	21/10/2026	100.000.000	---
Total			100.000.000 (i)	

Puesto de Bolsa BNCR Títulos de Propiedad Tasa Fija

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
12082022002	12/08/2022	22/08/2035	200.000.000	---
Total			200.000.000 (g)	

Banco Popular y Desarrollo Comunal -CDPS

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
1611304161321959	29/7/2024	29/7/2026	200.000.000,00	6,00%
16113084159478725	26/1/2024	26/1/2026	200.000.000,00	6,90%
1611308415667944	31/3/2023	29/3/2028	200.000.000,00	11,30%
16113084156371872	24/2/2023	24/2/2028	150.000.000,00	11,55%
16113084156031001	20/1/2023	20/1/2028	225.000.000,00	11,70%
16113084155538361	9/12/2022	9/12/2027	150.000.000,00	11,65%
16113084155165159	28/10/2022	28/10/2026	60.000.000,00	11,49%
Total			1.185.000.000 (h)	

Banco Popular y Desarrollo Comunal CDPS

Operación	Compra	Vencimiento	Valor Facial	Tasa %
16113084165033200	9/12/2024	9/12/2025	200.000.000	5,40%
16113084164586150	1/11/2024	1/11/2025	150.000.000	5,40%
16113084164251113	4/10/2024	6/10/2024	200.000.000	5,65%
16113084160607234	17/5/2024	19/5/2025	100.000.000	6,10%
16113084160100201	22/3/2024	24/3/2025	200.000.000	6,09%
16113084153308287	26/1/2022	26/1/2025	750.000.000	5,45%
Total			1.600.000.000 (k)	

6. Cartera de crédito por cobrar

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cartera de crédito por cobrar, se detalla así:

	2025	2024
Personal Fiduciario	44.598.460	60.348.713
Beneficio Social	22.664.910	---
Estética	216.403	379.152
Salud	5.259.116	2.975.706
Especial Fiduciario	11.135.314	14.428.421
Educación	1.021.888	916.888
Extraordinario	6.816.574	5.896.075
Ex Socios	5.448.376	4.860.709
Remod. Amp. o Mejora Vivienda	---	611.591
Entradas Parque de Diversiones	---	119.780
Pólizas del INS	---	39.602
Pólizas Saldo Deudores	24.517	661
Bienes y Mejoras de Vivienda	1.870.927	---
Pólizas de Vida	38.164	---
Rápidos	50.265.581	62.308.634
Derecho de Circulación	---	404.934
Crédito Enseres y Mobiliario del Hogar	---	438.503
Mantenimiento y Rep. Vehículos	56.147	161.420
Enseres y Mob. Del Hogar	1.151.068	---
Crédito Actividades Sociales	1.399.237	1.395.402
Servicios funerarios	---	26.938
Compra de bienes y mejoras de vivienda	---	894.318
Adelanto Excedentes	34.244.065	17.500.420
Viernes Negro	---	4.070.694
Crédito Navideño	44.750	1.635.256
Emergencias	6.869.429	---
Temporada	11.690.683	---
Estimación para cuentas incobrables	(2.718.335)	(418.335)
Total Cartera Crediticia Corto Plazo	202.097.274	178.995.482
Cartera Crediticia Largo Plazo	937.206.073	815.402.033
Total Cartera Crediticia Largo Plazo	937.206.073	815.402.033
Total Cartera de Crédito -neto-	1.139.303.347	994.397.515

Las tasas de interés de estos préstamos son las siguientes:

Línea de crédito	%	Plazo
Salud y Servicios Funerarios	6%	180 meses
Educación	8%	180 meses
Compra de bienes y mejora de vivienda	9%	240 meses
Temporada	9%	24 meses
Extraordinario	10%	180 meses
Rápido	10%	180 meses
Beneficio Social	11%	180 meses
Especial	13%	180 meses
Personal	13%	180 meses
Emergencias	14%	24 meses
Adelanto de excedentes	8%	Se liquida con el pago de excedentes

7. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la Cuentas por Cobrar, se detallan así:

	2025	2024
Cuotas no Cobradas	117.215	20.557
Intereses adelanto de excedentes	9.379.350	137.922
Intereses Compañía Nacional de Fuerza y Luz	4.009.232	4.249.889
C.D.P (B.P.D.C.)	20.691.166	17.147.833
Intereses BCCR	2.851.041	6.343.432
Intereses Bono ICE	---	1.937.188
Título de Propiedad	23.091.677	23.491.678
Título de Propiedad Tasa Fluctuante	12.502.954	13.427.101
Títulos Unidades de Desarrollo	10.076.993	10.114.960
Títulos Tasa Fija	6.648.897	6.648.889
Total Cuentas por Cobrar	89.368.525	83.519.449

8. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, los Propiedad, Planta y Equipo, se detalla a continuación:

	2025	2024
Costo		
Equipo y mobiliario de oficina	44.648.104	42.445.017
Edificio	20.395.308	20.395.309
Remodelación edificios	28.110.403	26.411.651
Revaluación de edificio	20.454.202	20.454.202
Terreno	5.827.500	5.827.500
Revaluación de terreno	37.372.500	37.372.500
Sub-total	156.808.017	152.906.179
Depreciación acumulada		
Equipo y mobiliario de oficina	(40.714.407)	(39.142.387)
Edificio	(4.063.619)	(3.891.011)
Revaluación	(3.600.063)	(2.697.672)
Remodelación de edificios	(5.901.443)	(4.901.374)
Sub-total	(54.279.532)	(50.632.444)
Total propiedad, planta y equipo	102.528.485	102.273.735

Las tasas de depreciación para el mobiliario son de un 10% anual y la de equipo de cómputo se le aplica un 20% anual.

El movimiento anual de la Planta y Equipo se detalla así:

2025

Descripción	Saldo				Saldo Final
	Inicial	Adiciones	Retiros	Depreciación	
Equipo y Mobiliario de Oficina	3.302.630	2.203.087	---	1.572.021	3.933.696
Edificio	16.504.298	---	---	172.608	16.331.690
Remodelación Edificios	21.510.277	1.698.753	---	1.000.070	22.208.960
Revaluación de Edificio	17.756.530	---	---	902.391	16.854.139
Terreno	5.827.500	---	---	---	5.827.500
Revaluación de Terreno	37.372.500	---	---	---	37.372.500
Total	102.273.735	3.901.840	---	3.647.090	102.528.485

2024

Descripción	Saldo	Adiciones	Retiros	Depreciación	Saldo
	Inicial				Final
Equipo y Mobiliario de Oficina	4.510.010	692.590	---	1.899.970	3.302.630
Edificio	16.676.906	---	---	172.608	16.504.298
Remodelación Edificios	22.423.969	---	---	913.692	21.510.277
Revaluación de Edificio	18.658.922	---	---	902.392	17.756.530
Terreno	5.827.500	---	---	---	5.827.500
Revaluación de Terreno	37.372.500	---	---	---	37.372.500
Total	105.469.807	692.590	---	3.888.662	102.273.735

9. Otros activos

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de Otros Activos se detalla así:

	2025	2024
Depósitos permanentes		
BNCR caja de seguridad	6.750	6.750
I.C.E. depósito en garantía	26.100	26.100
Sub-Total	32.850	32.850
Gastos prepagados		
Seguro electrónico	311.374	193.133
Póliza seguro riesgos profesionales	15.641	14.466
Alquiler caja de seguridad BNCR	215.988	222.002
Póliza contra incendio	280.158	280.165
Póliza contra robo	5.372	5.373
MCAFEE Antivirus	64.002	---
Subtotal	892.535	715.139
Total otros activos	925.385	747.989

10. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, las cuentas por pagar se detallan así:

	2025	2024
Cuentas por pagar asociados		
Ahorros navideños (a)	29.775.410	33.342.644
Ahorro escolar (b)	88.376.021	69.336.145
Ahorro a la vista (c)	259.541.027	233.089.199
Ahorro jubilación (d)	43.326.036	36.036.771
Subtotal	421.018.494	371.804.759
Cuentas por pagar otras		

	2025	2024
Deducido de más por planilla	---	130.874
Liquidaciones ex - asociados	42.746	---
Impuesto de renta sobre salarios	176.495	131.316
C.C.S.S.	1.713.203	---
Impuesto de renta sobre excedentes	14.598	6.192
Póliza de vida INS	239.888	267.268
Devoluciones varias a socios	82.000	8.616.213
B.P.D.C Depósitos duplicados	2.653.500	---
Funeraria Polini	36.000	---
Depósito por aplicar	15.000	---
Póliza saldo deudores	953.751	478.916
Céspedes Trejos Lorena	1.440.418	1.440.418
Villalobos Ramírez Yamilet	13.092.451	---
Aporte patronal Alfaro Quesada María Lorena	5.447.238	---
Subtotal	25.907.288	11.071.197
Intereses por pagar		
Ahorro navideño	1.278.032	582.281
Ahorro escolar	2.870.438	2.064.126
Ahorro a la vista	20.345.793	23.034.965
Sobre aportes en custodia	6.426.875	---
Ahorro jubilación	5.974.878	5.070.585
Subtotal	36.896.016	30.751.957
Total cuentas por pagar	483.821.798	413.627.913

- a) El ahorro navideño devenga un interés del 5% anual sobre saldos y es devuelto en su totalidad (acumulado de diciembre a noviembre) al asociado en los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año.
- b) El ahorro escolar devenga un interés del 5 % anual sobre saldos y es devuelto en su totalidad (acumulado de enero a diciembre) al asociado en los primeros quince días del mes de enero de cada año.
- c) El ahorro a la Vista devenga un interés del 4 % anual sobre saldos y la devolución parcial o total será tramitada en ASEPANÍ a solicitud del asociado. La acreditación se realiza el mismo día para aquellas solicitudes realizadas mediante correo electrónico o la App de Asepani antes de las 10:00 a.m., las demás solicitudes quedan acreditadas al día hábil siguiente, según los tiempos establecidos por la plataforma de cada banco donde se encuentre la cuenta correspondiente.

- d) El ahorro para la jubilación es un monto voluntario que realiza mensualmente el asociado, deducido únicamente de planilla. Este ahorro devenga un interés del 5 % anual sobre saldos y será revisable anualmente, según lo considere la Junta Directiva. Será devuelto en su totalidad únicamente cuando el asociado realice los trámites correspondientes a su jubilación en el Departamento de Recursos Humanos, como devolución en el momento de su liquidación, o cuando rompa la relación laboral con el PANI y cuando renuncie únicamente a la Asociación.

11. Aportes en custodia

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de aportes en custodia por pagar se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Aportes en custodia- ex asociados	630.707.683	588.321.388
Total aportes en custodia	<u>630.707.683</u>	<u>588.321.388</u>

Corresponde a los dineros por aporte patronal de aquellas personas que estuvieron como socios, pero por algún motivo renunciaron de la Asociación, sin embargo, aún se mantienen trabajando con el patrono.

12. Gastos acumulados por pagar

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de gastos acumulados por pagar se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Auditoría externa	1.180.850	494.625
Aguinaldo	380.859	358.148
Cesantía	3.203.048	2.455.414
Gastos de asamblea por pagar	54.177.290	43.904.331
Artículos promocionales	2.700.000	3.000.000
Remodelación de edificio	3.600.000	---
Total gastos acumulados por pagar	<u>65.242.047</u>	<u>50.212.518</u>

13. Otros pasivos

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de otros pasivos se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Diferidos -títulos de propiedad	60.405.249	68.733.395
Total otros pasivos	<u>60.405.249</u>	<u>68.733.395</u>

14. Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de patrimonio se detalla así:

	2025	2024
Ahorros asociados 5%	2.817.809.348	2.642.414.365
Aporte patronal 5,33%	5.283.984.719	4.890.432.892
Capitalizaciones excedentes	510.706	569.795
Subtotal	8.102.304.773	7.533.417.052
Donación para edificio propio	13.118.407	13.118.407
Superávit por revaluación de edificio	20.454.203	20.454.203
Revaluación de terreno	37.372.500	37.372.500
Subtotal	70.945.110	70.945.110
Reserva de bienestar	---	5.466.457
Excedente del periodo	460.416.614	458.599.143
Total patrimonio	8.633.666.497	8.068.427.762

15. Ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de ingresos se detalla así:

	2025	2024
Intereses sobre créditos		
Personal fiduciario	59.219.327	60.598.027
Beneficio social	9.896.732	---
Estética	54.490	100.635
Salud	1.735.483	1.046.788
Especial fiduciario	15.148.625	11.062.934
Educación	418.512	515.299
Servicios funerarios	27.596	40.755
Extraordinario	5.810.789	3.960.591
Compra de bienes y mejora de vivienda	679.485	---
Remod.ampl.o mejoras a vivienda	274.281	107.293
Crédito derecho de circulación	18.642	1.721
Crédito Mant. Y reparación de vehículos	6.724	49.848
Crédito enseres y mobiliario del hogar	119.923	77.349
Rápidos	26.748.005	27.129.152
Créditos actividades sociales	233.455	160.683
Adelantos excedentes	555.409	148.901
Viernes Negro	127.918	88.648
Interés navideño	551.233	10.668
Emergencias	583.083	---

	2025	2024
Subtotal	122.209.712	105.099.292
Intereses sobre inversiones		
Cuenta Maestra B.P.D.C	863.114	5.207.330
C.D.P. del B.P.D.C.	215.319.592	195.241.688
Reserva de liquidez del B.C.C.R	24.996.514	35.939.745
Intereses títulos CNFL	27.994.876	33.796.993
Bonos ICE	49.069.528	54.228.961
Título propiedad	218.124.295	226.607.782
BEM Puesto Bolsa BNCR	11.676.875	---
Valuación Unidades Desarrollo	8.007.036	2.874.254
Unidades de Desarrollo	23.082.757	23.086.875
Banco Central de Costa Rica	---	3.607.809
Subtotal	579.134.587	580.591.437
Otros Ingresos	8.124.791	9.638.099
Total Ingresos	709.469.090	695.328.828

16. Gastos administrativos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de gastos administrativos se detalla así:

	2025	2024
Salario fijo	52.087.056	51.677.155
Aguinaldo	4.346.838	4.306.429
Vacaciones	16.666	102.548
Cesantía	2.338.049	2.512.997
Cargas sociales	14.056.420	13.776.578
Depreciación de activos	3.647.088	3.888.662
Capacitación a empleados	467.520	374.025
Total gastos administrativos	76.959.637	76.638.394

17. Gastos operativos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de gastos operativos se detalla así:

	2025	2024
Afiliaciones	490.200	---
Alimentación	2.652.660	2.355.419
Medicinas	83.550	14.730
Alquiler caja de seguridad	222.001	227.580
Incobrables	2.300.000	1.300.000
Servicios profesionales	3.321.950	4.937.133
Cannon	82.635	52.667
Teléfono	219.758	294.324
Sistema SIBU	3.996.285	3.235.608
Electricidad	796.345	958.450
Agua	581.240	711.251
Servicio de internet	1.362.919	1.396.428
Papelería y útiles de oficina	1.527.295	1.840.790
Reparación equipo de oficina	240.690	159.693
Reparación y mantenimiento de instalaciones	704.615	1.248.107
Remodelación de edificio	3.600.000	---
Transportes, peajes y parqueos	545.881	693.001
Seguros	615.237	675.324
Aseo y limpieza	847.525	776.974
Capacitación junta directiva	50.850	1.507.901
Impuestos municipales	517.015	513.334
Monitoreo y vigilancia	284.760	243.910
Licencia Antivirus McAfee	21.330	140.080
Afiliaciones	---	490.200
Soporte informático	4.849.731	5.016.341
Retiro de activos	---	102.324
Total Gastos Operativos	29.914.472	28.891.569

18. Gastos financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de gastos financieros se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Servicios bancarios	1.648.998	1.340.780
Diferencial cambiario	10.880	64.308
Intereses de Ahorro a la Vista	10.478.513	12.711.117
Intereses de Ahorro Navideño	3.769.282	3.906.663
Intereses de Ahorro Escolar	2.898.718	2.515.590
Comisiones Puesto de Bolsa BNCR	916.821	553.240
Rendimientos de aporte en custodia	6.771.077	8.746.477
Amortizaciones primas sobre inversiones	6.133.066	8.545.926
Ahorro jubilación	1.883.222	2.053.800
Valuación Unidades de Desarrollo	9.652.869	4.260.720
Impuesto de Renta sobre Inversiones	---	347.800
Impuesto de Renta sobre CDP	26.524.044	22.226.956
Total gastos financieros	<u>70.687.490</u>	<u>67.273.377</u>

19. Beneficios asociados

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cuenta de beneficios asociados se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Asamblea general ordinaria	62.400.000	62.400.000
Eventos especiales	431.700	426.345
Fondo Beneficio Social	5.766.477	---
Artículos promocionales	2.892.700	1.100.000
Total beneficios asociados	<u>71.490.877</u>	<u>63.926.345</u>

20. Administración del riesgo financiero

Reconocimiento

La Asociación reconoce sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso no se consideran tales costos. La Asociación clasifica sus activos financieros en las siguientes dos categorías en la fecha de su reconocimiento inicial:

- a) Activos financieros al vencimiento; son activos representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobro de cuantía determinable que se negocian en un mercado activo y sobre los cuales la Asociación manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- b) Préstamos por cobrar, son activos originados por los préstamos a los asociados, producto de sus ahorros tanto personales como patronal de un 100%.

La Asociación no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, coberturas y permutas financieras (swaps).

Los instrumentos financieros sujetos al riesgo consisten principalmente de efectivo (riesgo de liquidez), inversiones en valores (riesgo de tasas de interés) y cuentas por cobrar (riesgo de crédito).

20.1.1 Riesgo de liquidez.

La Asociación da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones. Adicionalmente el efectivo y las inversiones en valores se mantienen con Instituciones Financieras del Sistema Bancario Estatal, tal y como se indica en las Políticas de Inversiones de la Asociación.

20.1.2 Riesgo de tasa de interés

La Asociación mantiene pasivos importantes, representados principalmente por obligaciones por pagar a asociados y ex asociados (aportes en custodia), sujetos a variaciones en las tasas de interés. La Asociación administra este riesgo evaluando constantemente la evolución de las tasas de interés de mercado nacional con el fin de determinar con un buen grado de certeza los riesgos asociados al costo financiero de los pasivos y, hasta donde las circunstancias se lo permitan, minimizar los efectos de este riesgo.

20.1.3 Riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los estados financieros de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia presentan una cartera de crédito a Asociados por la suma de ¢1.139.303.347 y ¢994.397.515, respectivamente, cual composición se detalla en la Nota No. 6.

La Asociación ha establecido políticas para el otorgamiento de crédito. Este está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago y el historial de cada asociado.

La exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores.

Con respecto al riesgo de crédito relacionado con otros activos financieros, la exposición máxima a este riesgo está representada por los saldos registrados para cada activo financiero. En general no existe concentración de riesgo crediticio con respecto a las cuentas por cobrar.

21. Contingencias:

Al 31 de diciembre de 2025, la asociación no cuenta con demandas ni a favor ni en contra, por lo que no se cuenta con asesoría legal.

22. Eventos subsecuentes:

No determinamos ningún evento importante entre las fechas de emisión del estado financiero y la fecha de corte de auditoría.

23. Aprobación de los Estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 fueron revisados por la Administración, y aprobados por la Junta Directiva el 23 de enero del 2026.

Última línea